



**LOS MATRIMONIOS Y  
UNIONES INFANTILES,  
TEMPRANAS Y  
FORZADAS**

**RESUMEN DE LA POLÍTICA**

**OCTUBRE DE 2020**

# MATRIMONIOS Y UNIONES INFANTILES, TEMPRANAS Y FORZADAS

## DECLARACIÓN DE POSICIÓN DE PLAN INTERNATIONAL

### POSICIONES POLÍTICAS GENERALES

- Plan International condena la práctica del matrimonio y las uniones infantiles, tempranas y forzadas, que constituye una violación de los derechos humanos, una práctica perjudicial y, en algunos casos, una forma de violencia de género.
- En consonancia con la Recomendación General Conjunta nº 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer/Observación General nº 18 del Comité de los Derechos del Niño (2019) sobre las prácticas nocivas, Plan International cree que todos los países deberían establecer una edad mínima para contraer matrimonio de 18 años y exigir el consentimiento libre, pleno e informado de ambas partes. Esto debe aplicarse tanto a las niñas como a los niños, y no debe haber excepciones, incluidas las que requieren el consentimiento de los padres, del cónyuge o del sistema de justicia. Los países también deben garantizar que las leyes nacionales a este efecto tengan prioridad sobre cualquier disposición contradictoria del derecho consuetudinario, religioso o tradicional.
- Plan International cree que el registro universal de nacimientos y matrimonios, incluso mediante el uso de sistemas de registro civil y estadísticas vitales, es fundamental para proteger a las niñas contra el MUITF al proporcionar un medio para verificar la edad de las partes de un matrimonio.
- Plan International sostiene que, dadas sus múltiples causas y consecuencias, poner fin al MUITF requiere un enfoque multisectorial y coordinado de prevención y respuesta. La acción para eliminar el MUITF debe implicar un fuerte compromiso, financiación y acción concertada de las partes interesadas en múltiples niveles, incluyendo el individual, familiar, comunitario, nacional, regional e internacional, así como estrategias para abordar las normas de género perjudiciales que siguen impulsando la práctica del MUITF.
- Las personas jóvenes deben ser reconocidas como socias y agentes de cambio en la erradicación del MUITF y se debe apoyar y facilitar la participación de jóvenes en los mecanismos de elaboración de políticas y de rendición de cuentas a todos los niveles, incluidos los mecanismos de supervisión de los tratados internacionales de derechos humanos, así como en el diseño de las intervenciones centradas en el MUITF. Deben realizarse esfuerzos específicos para promover la inclusión y la participación de la gente joven de los grupos marginados. Jóvenes que se dedican a la incidencia y al activismo deben recibir apoyo adecuado, formación y financiación flexible, y deben establecerse medidas de protección sólidas.



## EL MUITF COMO UNA MANERA DE CONTROLAR LA SEXUALIDAD FEMENINA

- Plan International cree que la práctica del MUITF se fundamenta en normas de género perjudiciales, que incluye el control de la sexualidad femenina. Para eliminar el MUITF, es crucial desafiar estas normas sociales y de género perjudiciales para garantizar que las niñas y las jóvenes tengan autonomía sobre sus cuerpos y su salud y derechos sexuales y reproductivos.
- Plan International sostiene que para eliminar el MUITF, abordar las prácticas nocivas y transformar las normas de género, es necesario involucrar y apoyar de manera significativa a actores clave de las comunidades para que lideren los esfuerzos para abordar esta práctica, como las propias niñas, padres, madres y tutores, líderes tradicionales y religiosos y de la comunidad, el personal docente, los medios de comunicación, los niños y los hombres, y las jóvenes que son modelos de conducta y activistas. Creemos que el diálogo intergeneracional que involucra a las comunidades puede ser transformador para enfrentar las normas patriarcales y sociales que conducen al MUITF.
- Plan International afirma que la Educación Integral en Sexualidad (EIS) es un componente esencial para erradicar la práctica del MUITF. Todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes -sin discriminación- deben recibir EIS para garantizar que adquieren conocimientos, exploran valores y actitudes, y desarrollan las habilidades que necesitan para tomar decisiones conscientes, saludables y respetuosas sobre las relaciones y la sexualidad<sup>1</sup>. La EIS debe enfocarse en brindar conocimientos exactos sobre la sexualidad para apoyar la erradicación de las prácticas nocivas.

## EL VÍNCULO ENTRE EL EMBARAZO ADOLESCENTE Y EL MUITF

- Plan International se compromete a defender los derechos de todas las niñas y mujeres jóvenes a tener relaciones seguras y saludables y a garantizar que puedan tomar decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva. Esto incluye la disminución de embarazos no deseados y no planificados en las adolescentes, especialmente en las más jóvenes (de 10 a 14 años), y el apoyo a madres adolescentes. Reconocemos que los embarazos en la adolescencia contribuyen en gran medida a la mortalidad y la morbilidad maternas, y también reconocemos que los embarazos en la adolescencia pueden ser tanto un motor como una consecuencia del MUITF.
- Creemos que los embarazos no deseados y no planeados en adolescentes pueden y deben ser prevenidos. Para ello es necesario cuestionar las normas discriminatorias de género y poner fin a la violencia sexual contra las niñas; reforzar la agencia de las niñas y su capacidad para tomar decisiones autónomas e informadas sobre su salud sexual y reproductiva; garantizar la prestación de servicios de EIS y velar por que los sistemas y servicios de salud satisfagan las necesidades específicas de las adolescentes (en consonancia con la Observación General nº 15 del Comité de los Derechos del Niño, párrafo 56).
- Plan International cree que la educación es un derecho humano y puede ser transformadora para promover la igualdad de género. Puede ser una poderosa herramienta para retrasar los embarazos no deseados en la adolescencia y los partos prematuros. Para eliminar la práctica del MUITF es esencial garantizar el acceso de las niñas a una educación de calidad y eliminar las barreras discriminatorias que impiden que las niñas

embarazadas y las madres jóvenes completen su educación.

- Plan International considera que las niñas y las jóvenes afectadas por las crisis corren un riesgo especial de sufrir embarazos no deseados y no planeados debido a una serie de factores. Entre ellos se encuentran la falta de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, la interrupción de la educación y la EIS, el estrés económico que da lugar a un aumento de la explotación sexual a cambio de alimentos o dinero, y el aumento del MUITF.

## EDAD DE CONSENTIMIENTO PARA RELACIONES SEXUALES

- Plan International apoya las leyes que reconocen a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos con capacidad y madurez evolutiva para tomar decisiones sobre su propia salud, incluyendo su salud y derechos sexuales y reproductivos.
- Plan International cree que las leyes que rigen la edad de consentimiento sexual deben determinarse de forma independiente a la edad mínima para contraer matrimonio o a la edad de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, para garantizar que adolescentes que mantienen relaciones sexuales sanas y consentidas con personas de edad similar no sufran estigmatización ni criminalización. La edad de consentimiento también debe ser la misma para todas las personas adolescentes, independientemente de su género o sexualidad.
- Plan International cree que toda actividad sexual no consentida debe ser penalizada, dentro y fuera de los matrimonios y uniones formales e informales, para proteger a niños, niñas y jóvenes del abuso y la explotación.

## LA SITUACIÓN DE LAS NIÑAS CASADAS

- Plan International reconoce que muchas niñas y mujeres jóvenes casadas sufren altos niveles de violencia física, psicológica y sexual a manos de sus parejas, así como la negación de recursos económicos y la restricción de la movilidad. Las causas profundas de esto son las normas de género discriminatorias y la dinámica de poder desigual que se ven exacerbadas por el MUITF. Para poner fin a la violencia de género contra las niñas y las jóvenes, incluido el MUITF, es fundamental cambiar las normas y actitudes profundamente arraigadas que normalizan y justifican la violencia contra ellas.
- Creemos que la prestación de atención y apoyo a las supervivientes de la violencia es esencial para proteger y cumplir los derechos de las niñas casadas. Esto debería incluir la prestación de servicios de atención sanitaria y de protección, incluida la gestión de casos y el apoyo psicosocial (con la derivación a servicios de salud mental más especializados, según sea necesario) y el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, que tengan en cuenta el género y la edad.
- Plan International está convencida de que hay que tener más en cuenta a las niñas casadas en sus programas y hay que esforzarse por cambiar las normas sociales que impulsan su exclusión del desarrollo de los programas. Hay que apoyarlas para que puedan acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva, continuar y completar su educación, tener acceso a las oportunidades económicas y acceder a la justicia.
- Plan International cree que las niñas casadas tienen derecho a solicitar el divorcio o la anulación del matrimonio y

Resumen de la política de los Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas

que el acceso a un sistema judicial no debe estar prohibido por costes innecesarios o procesos discriminatorios.

## LA PENALIZACIÓN DEL MUITF

- Plan International afirma que la penalización del MUITF no es el enfoque legal más eficaz en la mayoría de los casos, ya que consume muchos recursos y corre el riesgo de llevar la práctica a la clandestinidad y puede separar a las familias en tiempos de crisis.
- En su lugar, apoyamos la implementación de un marco legislativo sólido que establezca una edad mínima para contraer matrimonio de 18 años con consentimiento libre e informado, independientemente del género, y que garantice que la legislación nacional tiene prioridad sobre el derecho consuetudinario o religioso. Esto debe ir acompañado de políticas y programas que aborden las causas fundamentales del MUITF y que aborden las desigualdades de género y las normas de género nocivas, mediante el involucramiento de las familias, las comunidades y los líderes tradicionales, religiosos y culturales.

## EL MUITF EN EL ENTORNO HUMANITARIO, INCLUSO LA COVID-19

- Plan International reconoce que la mitigación de los riesgos del MUITF y de otras formas de violencia de género es una responsabilidad compartida por todos los actores humanitarios. Los derechos humanos deben ser respetados en tiempos de crisis y todos los actores tienen la responsabilidad de garantizar que las actividades no conduzcan o perpetúen una mayor discriminación, abuso, violencia, abandono o explotación, incluyendo la práctica del MUITF.

- Plan International cree que es esencial priorizar y financiar plenamente los esfuerzos para hacer frente al MUITF durante las crisis humanitarias y durante la respuesta y la recuperación del COVID-19 con el fin de garantizar que las niñas no se lleven la peor parte del impacto.
- Plan International reconoce que la mayor vulnerabilidad de las niñas al MUITF durante y después de las crisis humanitarias se debe a la ruptura de las instituciones y estructuras sociales y a la exacerbación de las desigualdades de género. Para abordar estas vulnerabilidades, Plan International apoya la prestación de servicios integrales de gestión de casos que vinculan enfoques multisectoriales coordinados entre sectores, trabajando a nivel individual, familiar, comunitario y social, con el fin de prevenir y responder al MUITF, con la participación de los hombres y los niños y los líderes de la comunidad.
- Plan International sostiene que los actores humanitarios deben garantizar que se aplique una perspectiva de género, edad, discapacidad e inclusión a todos los aspectos de la respuesta humanitaria, y que se tomen todas las medidas posibles para prevenir y responder al matrimonio infantil, temprano y forzado, incluyendo el apoyo a las niñas que ya están casadas o en pareja.

- Plan International apoya la aplicación completa y exhaustiva del Paquete de Servicios Iniciales Mínimos (PSIM) en todos los entornos humanitarios hasta el máximo de la legislación nacional. Para reducir las brechas y la duplicación es esencial una fuerte coordinación entre los actores de salud sexual y reproductiva y de protección.

# CONTENIDO

Introducción	1
Terminología	2
Normas Mundiales sobre el los MUITF	2
Normas regionales y continentales sobre los MUITF	3
Visión General de MUITF	3
Causas fundamentales e impulsores del MUITF	4
Consecuencias del MUITF	6
El enfoque de Plan International: Marco global 18+ para abordar el MUITF	8
Las y los jóvenes como agentes de cambio para abordar el MUITF	9
Estudios de Caso	10
Temas de actualidad	13
EL MUITF como una forma de controlar la sexualidad femenina	13
El vínculo entre el embarazo adolescente y el MUITF	16
Edad de consentimiento para las relaciones sexuales	20
La situación de las niñas casadas	23
La penalización del MUITF	26
El MUITF en entornos humanitarios, incluyendo COVID-19	28
COVID-19	30

# INTRODUCCIÓN

**Los matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas (MUITF)** son una práctica nociva y una violación de los derechos de la niñez y de los derechos de las niñas y las mujeres, así como un impedimento fundamental para el desarrollo humano. En algunas circunstancias, también puede constituir una forma de violencia de género. También existe una estrecha relación entre el MUITF y el embarazo temprano. Aunque los niños también pueden verse afectados por el matrimonio infantil, el MUITF tiene efectos particularmente adversos en las niñas y las mujeres jóvenes, ya que restringe su educación, su participación social y su empoderamiento económico, viola su salud y sus derechos sexuales y reproductivos (SDSR), limita su autonomía y las expone a un mayor riesgo de violencia. El MUITF tiene graves consecuencias a largo plazo y que ponen en peligro la vida de las niñas y las mujeres, y también afecta negativamente a sus familias, comunidades y sociedades en general.

El propósito de este resumen de política es juntar y complementar la posición de Plan International sobre los MUITF según lo indican sus documentos de posición, tales como [Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos](#) y [Los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes a Vivir Libres de Violencia](#). Además, se basa en la investigación realizada por Plan International y otros, así como en la práctica programática, e incluye estudios de casos de nuestro trabajo a nivel mundial para:

- Proporcionar posiciones y recomendaciones que sirvan de guía para nuestro trabajo de programas e influencia, lo que incluye nuestras prioridades globales de incidencia, y
- Enfocarnos en temas de actualidad, como el MUITF en el contexto de la pandemia del COVID-19.

Los MUITF han sido un área de interés para Plan International durante más de una década a nivel local, regional y global. Somos reconocidos por nuestro trabajo en esta área y hemos tenido logros notables en la lucha contra este problema a través de nuestro trabajo de programas e influencia. También estamos llevando a cabo nuevas investigaciones para informar sobre cómo debemos prevenir y responder al MUITF en entornos humanitarios<sup>2</sup>.

La Estrategia Global de Plan International para 2017-2022, "100 millones de razones", sitúa al MUITF en el Área de Distinción Global (AoGD) que tiene como objetivo que las niñas tengan "control sobre sus vidas y cuerpos, y tomen decisiones informadas sobre la identidad, las relaciones, y si quieren tener hijos y cuándo"<sup>3</sup>. Sin embargo, se reconoce que el MUITF es una cuestión compleja y polifacética, con vínculos entre áreas temáticas como la protección frente a la violencia, la SDSR, la educación, el empoderamiento económico, el desarrollo de la primera infancia y los derechos de las niñas a participar en las decisiones sobre sus vidas. La Estrategia Global de Incidencia de Plan International también destaca el MUITF como un área de especial interés para la organización. Como tal, requiere una respuesta multisectorial e integral. Además, los factores que impulsan el MUITF se ven muy agravados por las crisis agudas y prolongadas, así como por las catástrofes estacionales o *puntuales* relacionadas con la meteorología, que se ven agravadas por el cambio climático. A la luz de esto, el MUITF es una prioridad creciente para el trabajo humanitario de Plan International.

En 2018, una revisión global del trabajo de programas e influencia de Plan International sobre el MUITF examinó los marcos generales de la organización, los enfoques estratégicos y las intervenciones más importantes relacionadas con el MUITF<sup>4</sup>. Este resumen de políticas se ha elaborado en respuesta a una recomendación para articular claramente la posición de Plan International sobre el MUITF en los entornos humanitarios y de desarrollo, con el objetivo de garantizar un enfoque y una interpretación armonizados en toda la organización.



# TERMINOLOGÍA

Aunque se reconoce que hay un debate continuo en torno a la terminología<sup>5</sup>, Plan International usa el término MUITF para recoger la terminología actual de la ONU, pero también para englobar las uniones informales, que también son ampliamente reconocidas como afines al matrimonio infantil, temprano y forzado, aunque sin el estatus legal de un matrimonio. Las uniones informales son generalizadas, en particular, en América Latina pero también se están incrementando en otras regiones<sup>6</sup>.

**Plan International define el MUITF como todo matrimonio o unión informal, ya sea de derecho civil, religioso o consuetudinario, con o sin registro formal, en el que uno o ambos cónyuges son menores de 18 años y/o en el que no se ha obtenido el consentimiento informado pleno y libre de una o ambas partes.**

El término global "matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas" se utiliza para englobar una serie de escenarios diferentes:

- **“Matrimonio infantil”** - que es un matrimonio formal o una unión informal en la que al menos una de las partes es un niño/niña (es decir, menor de 18 años) y en la que, por tanto, falta el pleno consentimiento.
- **“Matrimonio Temprano”** que a menudo se utiliza indistintamente con "matrimonio infantil" y se refiere a los matrimonios/uniones que involucran a una persona menor de 18 años en países donde la mayoría de edad, (es decir, la edad en la que alguien se considera adulto), se alcanza antes de los 18 años o al casarse. El matrimonio temprano también puede referirse a los matrimonios en los que ambos cónyuges tienen 18 años o más, pero otros factores hacen que no estén preparados o sean incapaces de consentir el matrimonio, como su nivel de desarrollo físico, emocional, sexual y psicosocial, o la falta

de información sobre las opciones de vida de la persona<sup>7</sup>.

- Un **“matrimonio forzado”** que se produce cuando uno o ambos miembros de la pareja, independientemente de su edad, no han dado, o no han podido dar, su pleno y libre consentimiento al matrimonio/unión y no pueden abandonarlo, incluso como resultado de la coacción o de una intensa presión social o familiar. El matrimonio forzado puede implicar coacción física, psicológica o económica y puede darse en diversas circunstancias, como la trata de personas o los matrimonios concertados y tradicionales. Las personas adultas también experimentan el matrimonio forzado y, por tanto, no todos los matrimonios forzados son matrimonios infantiles.
- **Las Uniones** se refiere a los matrimonios informales o las uniones libres que son particularmente comunes en América Latina y el Caribe (pero que también se dan cada vez más en otras partes del mundo) y que son a todos los efectos equivalentes al matrimonio formal, aunque sin el estatus legal de un matrimonio. Estas uniones no suelen estar formalizadas por el Estado o las autoridades religiosas, lo que dificulta su contabilización y la recopilación de datos suficientes sobre el tema. Se utilizan varios términos para denominar y describir estas uniones, como unión consensuada o autoiniciada, unión temprana y cohabitación<sup>8</sup>.

## NORMAS MUNDIALES SOBRE EL LOS MUITF

Tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos como la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) establecen que el matrimonio sólo debe celebrarse con el "libre y pleno" consentimiento de ambas partes.

**La CEDAW (Artículo 16) establece:**



*“16. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres a) El mismo derecho a contraer matrimonio; b) El mismo derecho a elegir libremente cónyuge y a contraer matrimonio sólo con su libre y pleno consentimiento”*

La CEDAW también afirma que cualquier matrimonio infantil no debe tener ningún efecto legal<sup>9</sup>. Además, los Comités de la CEDAW y de la CDN han expresado que la edad mínima para contraer matrimonio debe ser de 18 años para las niñas y los niños, con o sin el consentimiento de los padres, y que el matrimonio infantil debe considerarse una forma de matrimonio forzado, dado que al menos una de las partes no puede expresar su pleno y libre consentimiento<sup>10</sup>.

Ambos documentos han sido ampliamente ratificados por los Estados miembros, lo que ilustra el compromiso internacional de combatir el matrimonio infantil, temprano y forzado. Además, la meta 5.3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 también compromete a todos los Estados miembros de la ONU a eliminar el matrimonio infantil, temprano y forzado para 2030.

El MUITF es un tema frecuente en los mecanismos de la ONU, ya que tanto el Consejo de Derechos Humanos como la Asamblea General de la ONU tienen una resolución temática semestral sobre la cuestión. Las resoluciones reconocen que el matrimonio infantil es una práctica nociva que viola los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y establecen las funciones y responsabilidades de los Estados miembros de la ONU y otros actores relevantes para ponerle fin. Cada resolución se centra en un tema diferente, y tanto la resolución de la Asamblea General de 2018 como la del Consejo de Derechos Humanos de 2019 se centran en la protección, la promoción y el cumplimiento de los derechos de las niñas casadas o en unión libre.

En contextos humanitarios, tanto las Normas Mínimas Interinstitucionales sobre la Violencia de Género en los Programas de Emergencia como las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria<sup>11</sup> hacen referencia al MITF y destacan la necesidad de

garantizar que las intervenciones aborden las necesidades específicas de las adolescentes y las niñas casadas.

## **NORMAS REGIONALES Y CONTINENTALES SOBRE LOS MUITF**

A nivel continental y regional, los marcos básicos que abordan el MUITF incluyen la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño<sup>12</sup>, el Protocolo de Maputo, el Plan de Trabajo de la Comisión de la ASEAN para la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños (ACWC) y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo<sup>13</sup>.

La Observación General Conjunta de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) y el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño (ACERWC) sobre la erradicación del matrimonio infantil es un importante documento jurídico que explica la naturaleza de la obligación del Estado Parte que surge del Protocolo de Maputo y la Carta Africana del Niño<sup>14</sup>. Además, la Ley Modelo de la SADC (Comunidad de Desarrollo Sudafricana) sobre la erradicación del matrimonio infantil y la protección de niñas y niños ya casados también ofrece orientación a los países de África meridional para que elaboren leyes nacionales que aborden esta práctica<sup>15</sup>. Para acelerar el cambio en todo el continente africano, la UA lanzó en 2014 una campaña para acabar con el matrimonio infantil que promueve la aplicación de los instrumentos legales y políticos de la UA para acabar con esta práctica<sup>16</sup>.

En el sur de Asia, existe el Plan de Acción Regional (RAP) de la SAARC para poner fin al matrimonio infantil en el sur de Asia con sus siete áreas de resultados. Recientemente se ha revisado y ampliado (2018-2023), partiendo del compromiso inicial de tres años (2015-2018) y del Llamamiento a la Acción de Katmandú.

---

## **VISIÓN GENERAL DE MUITF**

El MUITF es un problema mundial. En todo el mundo, 650 millones de mujeres y niñas que hoy viven se casaron antes de cumplir los 18 años<sup>17</sup>. Las tasas de matrimonio infantil son más altas en África Occidental y Central, donde el 13% de las

niñas se casan a los 15 años y el 39% a los 18<sup>18</sup>. Entre los países con las tasas más altas de matrimonio infantil se encuentran Níger (76%), la República Centrafricana (68%) y Bangladesh (59%), aunque India sigue siendo el país con el mayor número de casos, ya que alberga a más de 26 millones de niñas casadas<sup>19</sup>. A pesar de que se considera que la carga mundial de MUITF se encuentra en el sur de Asia y en el África subsahariana, las tasas del MUITF en América Latina y el Caribe siguen siendo elevadas en muchos países y es la única región del mundo en la que la prevalencia general no ha cambiado significativamente en los últimos diez años<sup>20</sup>.

A nivel mundial, 1 de cada 5 niñas en el mundo se casa antes de los 18 años y, para alcanzar las ambiciones establecidas en los ODS, el progreso debe ser 17 veces más rápido que el de la última década<sup>21</sup>. Se prevé que el MUITF aumente como resultado de la pandemia del COVID-19, se estima que habrá un incremento de 13 millones de matrimonios infantiles adicionales entre 2020 y 2030<sup>22</sup>. El impacto potencial de las medidas de distanciamiento físico en los sistemas de registro civil, como el registro de matrimonios y nacimientos, dificulta aún más la comprensión de la prevalencia del MUITF durante la pandemia del COVID-19. Esto, a su vez, podría llevar a que se produzcan más casos de MUITF bajo el radar debido a la interrupción de la recopilación de datos sobre la incidencia del matrimonio infantil<sup>23</sup>.

El MUITF es un problema crítico en contextos estables, pero en tiempos de crisis, los riesgos se magnifican<sup>24</sup>. Doce de los veinte países con las tasas más elevadas de MUITF se enfrentan a algunas de las crisis humanitarias más graves<sup>25</sup>, y muchos países están experimentando un retroceso en los progresos que han realizado para eliminar el MUITF debido a las crisis humanitarias y a las recesiones económicas. Por ejemplo, en la región de Oriente Medio y Norte de África, si bien las tasas de MUITF se habían ido reduciendo lentamente, el ritmo de descenso ha comenzado a disminuir en los últimos años y algunos indicios sugieren que esto está relacionado con las crisis humanitarias y/o los conflictos prolongados y los desplazamientos forzados en los países de la región<sup>26</sup>. Las investigaciones realizadas por Plan International en varios entornos humanitarios y de refugiados también han encontrado una correlación entre las crisis y el MUITF. Por ejemplo, en el Líbano, las

adolescentes de las comunidades de refugiados sirios tenían más probabilidades de casarse que las del Líbano<sup>27</sup>. Del mismo modo, la investigación con las comunidades de refugiados en Jordania muestra que los patrones de MUITF fueron influenciados por la crisis siria, con las niñas de las comunidades de refugiados más propensas a casarse con hombres mayores y sus familias más centradas en la satisfacción de las necesidades financieras inmediatas al considerar el matrimonio de sus hijas<sup>28</sup>.

## CAUSAS FUNDAMENTALES E IMPULSORES DEL MUITF

Las investigaciones llevadas a cabo por Plan International y otros actores a nivel mundial han demostrado que los factores subyacentes que contribuyen al MUITF son complejos y están interrelacionados<sup>29</sup>. Varían dentro de los países y entre ellos, y dependen de las circunstancias individuales y de los contextos sociales. Sin embargo, en todos los contextos, estos factores están profundamente arraigados a las desigualdades de género y a las normas sociales perjudiciales que devalúan y restringen la toma de decisiones de las mujeres y las niñas. Estas desigualdades también normalizan y dan impunidad a la violencia de género (VBG) y a prácticas nocivas como el MUITF<sup>30</sup>. Muchas de estas normas están arraigadas en ideas patriarcales que giran en torno al control de la sexualidad de las niñas y suelen dictar si una niña debe casarse, cuándo y con quién. Por ejemplo, cuando las niñas comienzan a atravesar la pubertad, se suele creer que esto significa que están listas para casarse y que deben hacerlo, en un esfuerzo por restringir cualquier expresión de la sexualidad fuera del matrimonio y por "proteger el honor" de la niña y de su familia. Otras normas que contribuyen a preservar las estructuras de poder patriarcales y a tolerar el MUITF son las relativas a la centralidad del matrimonio en la vida de las niñas, la percepción de un mayor valor económico de los hombres frente a las mujeres y la construcción social de la sexualidad<sup>31</sup>. Estas normas también repercuten significativamente en los derechos y libertades de jóvenes LGBTIQ+<sup>32</sup>, que pueden verse obligados o sentirse presionados a casarse debido al estigma y la discriminación que sufren en sus familias y comunidades como consecuencia de

su orientación sexual o identidad de género. También pueden casarse para evitar el riesgo de violencia o exclusión si establecen relaciones basadas en su identidad LGBTIQ+<sup>33</sup>.

Para abordar las causas profundas del MUITF y crear un cambio sostenible, es esencial adoptar un enfoque transformador de género que comprenda a las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes en toda su diversidad. Este tipo de enfoque pretende abordar las causas profundas de la desigualdad y la exclusión de género y remodelar las relaciones desiguales de género y de poder entre todas las niñas, los niños y jóvenes<sup>34</sup>. Su objetivo es comprender cómo las niñas y los niños se ven influidos por las normas de género a lo largo de su vida y pretende reforzar la agencia de las niñas y las mujeres jóvenes, así como trabajar con los niños y los hombres jóvenes, para eliminar las barreras causadas por estas desigualdades de modo que puedan ejercer sus derechos. También significa trabajar para crear un entorno propicio, incluyendo la participación de los líderes tradicionales y religiosos para cambiar las actitudes y normas en torno a la práctica del MUITF y garantizar que ya no se tolera en la comunidad.

Uno de los elementos más importantes que propician el MUITF en todos los contextos es la pobreza. Las condiciones socioeconómicas suelen llevar a las familias a casar a sus hijas para obtener una dote o para reducir el número de personas dependientes en el hogar. Los ciclos de pobreza inducen y perpetúan esta práctica: el 54% de las niñas de las familias más pobres se casan antes de cumplir los 18 años, frente al 16% de las más ricas<sup>35</sup>. Las niñas que viven en las zonas rurales más pobres tienen más probabilidades de casarse cuando son jóvenes que sus pares de entornos urbanos más acomodados<sup>36</sup>. Otros factores que provocan el MUITF son la falta de acceso a la educación de las niñas, los embarazos en la adolescencia, la falta de alternativas para las niñas fuera del matrimonio y las crisis humanitarias que rompen los mecanismos de protección de la sociedad.

Como se ha demostrado anteriormente, las niñas que sufren formas de discriminación múltiples e interrelacionadas corren un mayor riesgo de ser víctimas del MUITF. Las investigaciones realizadas por Plan International Nepal muestran

que la discapacidad aumenta aún más la probabilidad de que una niña sea obligada a casarse, así como la gravedad del impacto que el matrimonio tiene en su vida, y esto es provocado por factores estructurales que exacerbaban aún más la discriminación y la exclusión de las personas con discapacidad, como la falta de acceso a los sistemas de protección social<sup>37</sup>.

La debilidad de los marcos legislativos, la escasa aplicación de las leyes formales y las incoherencias en los marcos jurídicos perpetúan la práctica del matrimonio infantil<sup>38</sup>. Aunque en los últimos años ha aumentado el número de países que han fijado la edad mínima para el matrimonio infantil en 18 años o más, existen muchas excepciones a estas leyes. Por ejemplo, de los 55 Estados miembros de la Unión Africana, 43 tienen marcos legales que fijan la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años o más, tanto para las niñas como para los niños. Sin embargo, 27 de estos estados tienen excepciones que legalizan el matrimonio por debajo de los 18 años, ya sea con el consentimiento de los padres, madres/tutores, la aprobación del juez, la aprobación del tribunal/del Estado y otras exenciones. Teniendo esto en cuenta, el número total de Estados donde el matrimonio infantil está legalizado es de 39<sup>39</sup>.

Se sabe que las catástrofes y las crisis humanitarias exacerbaban, provocan nuevos impulsos del MUITF y también resucitan viejas prácticas menos comunes antes de la crisis<sup>40</sup>. Las crisis alteran las estructuras sociales e institucionales que protegen a niñas, niños y adolescentes, como las escuelas, los centros de salud, las infraestructuras, los hogares, las familias y las comunidades. Los logros alcanzados en épocas de relativa estabilidad retroceden a medida que las familias ven el MUITF como una forma de hacer frente a mayores dificultades económicas y como un medio de proteger a las niñas de la creciente inestabilidad, incertidumbre y violencia a través de la tutela del marido. Esto puede ocurrir por diversas razones, como la escasez de recursos, los obstáculos para acceder a la educación y a los medios de subsistencia; los conflictos y la inseguridad; la ruptura de las estructuras sociales; y porque las familias perciben que el MUITF protegerá a sus hijas de un mayor riesgo de violencia física y sexual y reducirá la carga económica de la familia. Las familias pueden

casar a sus hijas en un intento de asignar mejor sus propios recursos limitados al tener una boca menos que alimentar, especialmente en contextos de inseguridad alimentaria.

Las tensiones económicas, el deterioro de los medios de vida y la inseguridad alimentaria aumentan el riesgo de que las niñas sean explotadas sexualmente y adopten comportamientos de riesgo para llevar comida a la mesa, e impulsan mecanismos de afrontamiento negativos como el MUITF. El fenómeno de las "novias de la hambruna" se observó durante las sequías en Kenia en 2010. Ese mismo año, en Pakistán, se produjo un aumento de los matrimonios infantiles durante las secuelas de una gran inundación<sup>41</sup>. En algunos conflictos, los grupos armados han sido responsables del secuestro selectivo de niñas para forzarlas a la esclavitud sexual o al matrimonio<sup>42</sup>. Del mismo modo, las mujeres y las niñas también experimentan el matrimonio forzado como resultado de la trata, a veces vendidas o forzadas por los jefes de familia o los responsables de la toma de decisiones o a manos de los grupos armados<sup>43</sup>.

Es probable que los impactos de la pandemia del COVID-19 pongan a más millones de niñas en riesgo de ser casadas por sus familias como estrategia para hacer frente a los impactos sociales y económicos del brote<sup>44</sup>. Los impactos de las restricciones del COVID-19 han provocado interrupciones en los programas contra el matrimonio infantil y una crisis económica, lo que debilitará aún más los esfuerzos planificados para acabar con el MUITF. Las investigaciones muestran que, tras la crisis del ébola en África Occidental, las repercusiones económicas y el cierre de las escuelas contribuyeron a un aumento de los casos de MUITF (así como a un incremento de las tasas de explotación de niñas y mujeres jóvenes a cambio de dinero, alimentos u otras necesidades), de la violencia sexual y del embarazo en la adolescencia<sup>45</sup>. Según la UNESCO, a finales de marzo de 2020, 180 países habían llevado a cabo el cierre de escuelas y universidades a nivel nacional, afectando a más del 87% de la población estudiantil mundial<sup>46</sup>. La crisis conlleva a la interrupción de la educación y esto aumenta la vulnerabilidad al MUITF, ya que algunas familias pueden ver limitadas las oportunidades de futuro de las niñas sin un acceso continuado a una

enseñanza y unas oportunidades de aprendizaje seguros y de calidad<sup>47</sup>. Durante el brote de ébola, las niñas de Sierra Leona experimentaron un aumento del 65% en las tasas de embarazo en la adolescencia y a las niñas embarazadas y que fueron madres tampoco se les permitió volver a la escuela, lo que las dejó más vulnerables al matrimonio infantil<sup>48</sup>.

A medida que la crisis climática sigue empeorando y aumenta el número de personas afectadas por las crisis en todo el mundo, las niñas, especialmente las de las comunidades más vulnerables, estarán entre las más afectadas. Las pruebas anecdóticas demuestran que el cambio climático es un motor del MUITF debido a que los medios de vida deteriorados e insostenibles ejercen presión sobre los ingresos familiares, así como a que las crisis provocan una mayor exposición a la violencia de género<sup>49</sup>.

Varios países con alta vulnerabilidad al cambio climático también tienen altas tasas de MUITF, lo que aumenta el riesgo para las niñas<sup>50</sup>.

---

## CONSECUENCIAS DEL MUITF

Las repercusiones del MUITF son muy variadas y afectan a todos los ámbitos de la vida de las niñas y las jóvenes. Las adolescentes que se casan tienen más probabilidades de empezar a tener hijos antes que sus homólogas solteras y de tener menos intervalo de tiempo entre sus embarazos, lo que aumenta su riesgo de sufrir complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto, como la fístula obstétrica e incluso la mortalidad materna<sup>51</sup>. Esto no sólo repercute en su propia salud y bienestar, sino que perpetúa los ciclos intergeneracionales de pobreza, creando así consecuencias negativas intergeneracionales para sus hijos o hijas, que tienen más probabilidades de sufrir bajo peso al nacer y un riesgo 50% mayor de morir en las primeras semanas de vida que los hijos o hijas de mujeres mayores<sup>52</sup>. Las niñas y las mujeres que viven en contextos de crisis humanitaria y fragilidad se ven especialmente afectadas, ya que más del 60% de las muertes maternas se producen en países en crisis<sup>53</sup>. El acceso limitado a los servicios y a la información, la mayor exposición potencial a las infecciones de transmisión sexual, a los embarazos no deseados y a los abortos inseguros, así como el riesgo de violencia de género, contribuyen a que las niñas y las mujeres



en contextos humanitarios corran un mayor riesgo<sup>54</sup>.

El MUITF puede significar, con frecuencia, el fin de la educación de una niña, ya sea por elección, debido a la política de la escuela o por la expectativa de que se centre en las responsabilidades domésticas, y sus oportunidades de vida se ven afectadas de forma permanente. La falta de educación combinada con las normas sociales y culturales que dictan que las niñas deben ser esposas y madres, y centrarse en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en lugar de desempeñar funciones económicamente productivas y convertirse en líderes dentro de su comunidad, significa que el matrimonio infantil tiene un impacto sustancial en los posibles ingresos y la productividad de las mujeres en el futuro<sup>55</sup>. En contextos de crisis, el MUITF aumenta la probabilidad de abandono escolar y las niñas suelen ser sacadas de la escuela en respuesta a la creciente inseguridad o a la falta de oportunidades económicas<sup>56</sup>.

El MUITF puede ser en sí mismo un acto de violencia: es también una práctica nociva que constituye una decisión que cambia la vida pero que no está en manos de la niña afectada, lo que desencadena una espiral negativa de consecuencias perjudiciales<sup>57</sup>. Además, en casi todos los casos, el MUITF conlleva un mayor riesgo de violencia sexual, física y emocional por parte de la pareja, el inicio prematuro de la actividad sexual y las relaciones sexuales forzadas o la violación<sup>58</sup>. Los desequilibrios de poder que se manifiestan en los matrimonios y uniones, y que se ven agravados por las mayores brechas de edad entre los cónyuges, hacen que las jóvenes tengan menos capacidad de decisión, de negociación dentro de su relación o de control dentro del hogar<sup>59</sup>. Los datos muestran que, desde el estallido del COVID-19, la violencia contra las mujeres y las niñas se ha intensificado, y las restricciones a la circulación pueden reducir el acceso de las que sufren violencia en el hogar a los servicios esenciales de protección y SDR<sup>60</sup>. El aumento de los índices de violencia que sufren muchas niñas casadas también tiene efectos devastadores en su salud física y mental<sup>61</sup>.

El MUITF está interrelacionado con otras prácticas nocivas y violaciones de los derechos humanos<sup>62</sup> que tienen repercusiones para toda la

vida de las adolescentes, y las perpetuas. Por ejemplo, impide el disfrute del derecho a estar libre de violencia, el derecho a la educación y la salud y los derechos sexuales y reproductivos<sup>63</sup>. Muchas niñas casadas se enfrentan a obstáculos para acceder a la atención sanitaria, incluidos los servicios de salud sexual, y pueden necesitar el consentimiento del cónyuge para acceder a estos servicios, lo que les priva de la capacidad de tomar decisiones sobre su salud sexual y reproductiva<sup>64</sup>. Las consecuencias del MUITF para las niñas que viven en contextos humanitarios se agravan aún más debido a la ruptura de las estructuras, servicios e instituciones formales.

El MUITF también puede ser un acto de violencia que, a su vez, puede dar lugar a más violencia infligida por la pareja, integrantes de la familia y las comunidades. En los peores casos, puede considerarse una forma de esclavitud, sobre todo cuando un niño o niña no puede ejercer su derecho al consentimiento pleno, libre e informado para contraer matrimonio o unión, y sufre un trato controlador, explotador y abusivo, y se le impide abandonar a su pareja<sup>65</sup>. Este trato puede implicar violencia sexual, física o psicológica, así como un comportamiento controlador que dicta si la niña puede trabajar, ir a la escuela o salir de casa. En este caso, el nivel de coacción y sufrimiento que experimentan las niñas es tal que se ajusta a las definiciones jurídicas internacionales de esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud<sup>66</sup>.

El MUITF no sólo tiene consecuencias negativas a nivel individual, sino que también puede afectar al desarrollo a nivel comunitario y nacional. Níger, por ejemplo, tiene tanto la tasa más alta de MUITF como la tasa de fertilidad más alta del mundo<sup>67</sup>. Se calcula que, para 2030, se podrían ahorrar 566.000 millones de dólares en todo el mundo si se pusiera fin al MUITF, basándose únicamente en el ahorro asociado a la reducción del crecimiento de la población<sup>68</sup>. Las repercusiones directas e indirectas del MUITF, como el menor nivel educativo, la mayor fecundidad y la menor capacidad de decisión de las mujeres, también pueden afectar a la participación de las mujeres en la vida laboral, lo que repercute en la economía<sup>69</sup>.

# EL ENFOQUE DE PLAN INTERNATIONAL: MARCO GLOBAL 18+ PARA ABORDAR EL MUITF

Plan International cree que las intervenciones contra el MUITF deben ser transformadoras del género y, por tanto, holísticas, multisectoriales y reflexivas, y abordar la acción a nivel individual, familiar, comunitario y de la sociedad. La iniciativa "18+ Poner Fin al Matrimonio Infantil Temprano y Forzado" ha sido diseñada por Plan International como un marco global e integral para abordar el problema del MUITF con una visión sostenible y a largo plazo que esté bien coordinada. Se trata de un marco flexible para dar cabida a diferentes especificidades y realidades a nivel regional y nacional, traducándose en diversas plataformas.

18+ adopta un enfoque multinivel, holístico y transformador del género para identificar y abordar las causas estructurales o "motores" del MUITF, así como los agentes de cambio pertinentes en todos los niveles. Además, 18+ propone estrategias de intervención coherentes con las buenas prácticas actuales sobre el terreno y reconoce que la contextualización es clave para una programación eficaz del MUITF. 18+ trabaja con comunidades enteras, incluidos hombres y niños, para modelar normas de género positivas. Apoya a las niñas, niños y jóvenes, así como a los padres, líderes comunitarios y gobiernos, para que identifiquen, comprendan y trabajen colectivamente para acabar con el MUITF. Y lo que es más importante, se asegura de que niños -sobre todo las niñas- participen en el proceso y se sientan capacitados para reclamar sus derechos.

## CENTRO DE EXCELENCIA PARA PONER FIN AL MATRIMONIO INFANTIL EN EL OESTE MEDIO, Y ÁFRICA ORIENTAL Y MERIDIONAL

El Centro de Excelencia (CoE) 18+ para poner fin al matrimonio infantil y al embarazo adolescente

es el centro regional de Plan International para los servicios compartidos que proporcionan experticia en programas e influencia basada en la evidencia para poner fin al MUITF y al embarazo adolescente en África oriental y meridional. El CoE tiene como objetivo crear capacidades y apoyar a las oficinas de país en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de programas innovadores y estrategias de influencia, así como facilitar la creación de movimientos sociales a todos los niveles para impulsar el cambio encaminado a erradicar el MUITF.

## CENTRO DE EXCELENCIA PARA PONER FIN AL MATRIMONIO INFANTIL Y MGF EN ÁFRICA OCCIDENTAL Y CENTRAL

El Centro de Excelencia WACA 18+ está diseñado para fomentar la experticia técnica y la movilización de recursos en 14 oficinas de país de Plan International y organizaciones socias en la ejecución de programas de MITF y MGF a través de enfoques más efectivos de programas, influencia y monitoreo y evaluación de SDRS y normas sociales. Su objetivo es conectar estratégicamente a las oficinas de país con oportunidades más amplias de programación, socios, influencia y liderazgo de los jóvenes sobre el MITF y la MGF. El CoE de WACA tiene como objetivo apoyar la calidad, la credibilidad y la escala de los programas de Plan International y las actividades de influencia sobre el MITF y la MGF, aprovechando la experticia externa y las oportunidades regionales, panafricanas y mundiales.

## EL MUITF EN ENTORNOS HUMANITARIOS

El MUITF se ha convertido en un Área de Inversión Clave para el equipo de Protección de la Infancia en Situaciones de Emergencia de Plan International, así como en un área prioritaria para el Grupo de Trabajo de SDRS en Situaciones de Emergencia. A medida que el trabajo de Plan International, tanto de programas como de influencia, sigue creciendo en esta área, se ha establecido un Grupo de Trabajo sobre el MUITF en entornos humanitarios para promover los vínculos y compartir las mejores prácticas entre

las Redes Técnicas y otras iniciativas de Plan International. La investigación orientada a la comunidad y dirigida por niñas comenzó en 2020 y está analizando los factores que impulsan el MUITF en contextos humanitarios. También está previsto un modelo de programa especializado para la prevención y la respuesta al MUITF en contextos humanitarios.

## **“¡ES HORA DE ACTUAR!”: PLATAFORMA DE LA BRILLANTEZ PARA ACELERAR LOS ESFUERZOS PARA ELIMINAR EL MUITF EN ASIA**

Basándose en los logros de la Iniciativa sobre el Matrimonio Infantil en Asia (ACMI, iniciada en 2008), el Centro Regional de Plan International para Asia y el Pacífico está facilitando una plataforma de trabajo en red brillante que reúne a diez programas nacionales de respuesta al MUITF, centrándose en la generación y el mantenimiento de las mejores prácticas e impulsar los esfuerzos acelerados para eliminar el MUITF en toda Asia. Esta plataforma inclusiva combina diversos enfoques y estrategias, como la investigación y el análisis, el fomento de la capacidad, el apoyo y el aprendizaje entre pares, la realización de campañas y las soluciones digitales, para dar forma a intervenciones innovadoras y eficaces centradas en el MUITF que se llevarán a escala.

En 2018, el Centro Regional de Plan Asia y Pacífico realizó y lanzó una investigación en dos fases sobre el MUITF, que examinó el alcance del problema en la región<sup>70</sup> y las intervenciones emergentes más eficaces para prevenir y reducir el MUITF<sup>71</sup>, al tiempo que se basó en un rico conjunto de investigaciones realizadas durante más de una década. Algunas de las recomendaciones que se desprenden de los informes son la importancia de fundamentar los programas en el contexto local, promover un enfoque transformador del género, abordar la sexualidad de las adolescentes y los embarazos no deseados y empoderar a las niñas a través de colectivos. Además, se llevó a cabo un análisis comparativo regional de los enfoques del activismo y la participación de los jóvenes para eliminar el MUITF, que dio lugar a un informe "Su tiempo es ahora - ¡Es hora de actuar!" 2019 y un

informe temático para los responsables de la toma de decisiones.

## **LAS Y LOS JÓVENES COMO AGENTES DE CAMBIO PARA ABORDAR EL MUITF**

Las y los jóvenes<sup>72</sup> son agentes poderosos de cambio y deben recibir apoyo para que ejerzan su agencia y para que sus voces sean escuchadas y tomadas en cuenta en todas las decisiones que les afectan. Apoyar la participación significativa y segura de las y los jóvenes en el desarrollo de políticas y programas orientados a la eliminación del MUITF, incluida su participación en el proceso de toma de decisiones, garantiza el cumplimiento de su derecho a que se escuchen sus opiniones y conduce a decisiones y resultados más pertinentes y eficaces.

Además, Plan International reconoce que la mejor manera de lograr el cambio es que surja desde dentro de las comunidades y sea dirigido por líderes locales, como las niñas y jóvenes<sup>73</sup>. Para cambiar las normas sociales subyacentes y las desigualdades de género que causan el MUITF es esencial apoyar la acción colectiva y la construcción de movimientos entre activistas juveniles de una manera que sea transformadora del género, estratégica, inclusiva y significativa.

La participación y el apoyo a las niñas, niños y jóvenes en la incidencia y el activismo deben llevarse a cabo de forma que se dé prioridad a la salvaguarda de su dignidad, sus derechos y su intimidad, y se les proteja del riesgo de sufrir más dificultades y de ser rechazados por sus familias o comunidades. Dada la delicadeza del tema, deben establecerse sólidos procedimientos de salvaguarda, debe realizarse un mapeo adecuado de los riesgos y los activistas deben recibir pleno apoyo en su función<sup>74</sup>.

## **NIÑAS CON IGUALDAD**

La campana global de Plan International, Niñas con Igualdad, es una campaña dirigida por jóvenes que apoya a las niñas y mujeres jóvenes para que se expresen y defiendan las cuestiones

que afectan a sus vidas, que repercuten en sus derechos humanos y que les apasionan. La campaña se centra en el poder, la voz y el liderazgo de las niñas y mujeres jóvenes y destaca la importancia de tener un enfoque de asociado para trabajar con la juventud para amplificar sus voces y abrir caminos más amplios para su éxito e impacto<sup>75</sup>.

## LA PLATAFORMA PARA LA ACCIÓN DE LAS NIÑAS

Plan International realizó consultas con adolescentes de 12 países para conocer mejor sus opiniones sobre la Plataforma de Acción de Beijing (PAB). La PAB fue adoptada en 1995 por 189 gobiernos. Sigue siendo el marco más progresista en materia de derechos de las mujeres y las niñas a nivel mundial, y describe 12 áreas de interés fundamental para lograr la igualdad de género.

Las adolescentes que participaron en las consultas describieron cómo el MUITF era una práctica aceptada en la mayoría de los países en los que vivían, y de qué manera experimentaban desventajas como consecuencia del MUITF, el embarazo precoz y la violencia de género. Asimismo, señalaron que esta práctica había aumentado en varios entornos como resultado de las presiones económicas de la pandemia del COVID-19 y exigieron que los gobiernos garantizaran el acceso a la justicia, invirtieran en educación integral en sexualidad (EIS), trabajaran con sus socios para abandonar las prácticas nocivas y trabajaran con los niños y sus familias para cuestionar las actitudes y los comportamientos en materia de masculinidades y para promover normas de género positivas. Las personas consultadas también hicieron hincapié en la necesidad de que las niñas tengan espacio para liderar y acceder a las plataformas en los procesos formales a nivel nacional y subnacional, lo que les permitiría destacar y dar prioridad a cuestiones como el MUITF<sup>76</sup>.

## ESTUDIOS DE CASO

### CAMPAÑA DIGITAL EN BANGLADESH

Para sensibilizar sobre el mayor riesgo de MUITF durante el COVID-19 y otras crisis, Plan Bangladesh se asoció con Girls Not Brides para difundir ampliamente mensajes de concienciación sobre el matrimonio infantil y la violencia de género, así como sobre el mantenimiento de relaciones sanas dentro de las familias y el reparto de las tareas domésticas entre sus miembros. Plan y GNB trabajaron con la principal empresa nacional de medios digitales para difundir los mensajes a través de anuncios de noticias y banners en línea. La campaña tuvo un alcance online de casi 4 millones de personas.

### ACTIVISMO JUVENIL EN WACA

El proyecto Jóvenes Líderes contra el Matrimonio Infantil promueve el papel de los jóvenes activistas de Malí, Senegal y Guinea como líderes en la lucha contra el matrimonio infantil. El proyecto trabaja con un grupo de jóvenes activistas para desarrollar sus habilidades de incidencia y fortalecer las redes de pares para llevar a cabo una incidencia específica. Estos jóvenes activistas se han comprometido con los responsables de la toma de decisiones a múltiples niveles - incluyendo líderes comunitarios y religiosos, autoridades escolares y tomadores de decisiones regionales - para poner fin al matrimonio infantil.



## MEJORAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MALAWI

Plan International Malawi, con el apoyo del Centro de Excelencia 18+, adquirió y distribuyó 10 radios a los clubes juveniles de Kasungu para mejorar el acceso a la información sobre la prevención de los matrimonios infantiles, tempranos y forzados, así como la información sobre la salud sexual y reproductiva y la violencia de género en medio de la pandemia del COVID-19

## SENSIBILIZACIÓN SOBRE MUITF EN MOZAMBIQUE

Plan International Mozambique elaboró un documental que sensibiliza sobre los peligros de los matrimonios infantiles tempranos y forzados en el distrito de Jangamo. Este documental contiene entrevistas con doce miembros de la comunidad, entre los que se encuentran supervivientes del matrimonio, y educa a la comunidad sobre los riesgos del MUITF y el embarazo adolescente, además de orientar sobre la prevención de los matrimonios infantiles en las comunidades.

## POSICIONES POLÍTICAS GLOBALES SOBRE EL MUITF

- Plan International condena la práctica del matrimonio y las uniones infantiles, tempranas y forzadas, que constituyen una violación de los derechos humanos, una práctica perjudicial y, en algunos casos, una forma de violencia de género.
- En consonancia con la Recomendación General Conjunta nº 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer/Observación General nº 18 del Comité de los Derechos del Niño (2019) sobre las prácticas nocivas, Plan International cree que todos los países deberían establecer una edad mínima

para contraer matrimonio de 18 años y exigir el consentimiento libre, pleno e informado de ambas partes. Esto debe aplicarse tanto a las niñas como a los niños, y no debe haber excepciones, incluidas las que requieren el consentimiento de los padres, del cónyuge o el sistema judicial. Los países también deben garantizar que las leyes nacionales a este efecto tienen prioridad sobre cualquier disposición contradictoria del derecho consuetudinario, religioso y tradicional.

- Plan International cree que el registro universal de nacimientos y matrimonios, incluso mediante el uso de sistemas de registro civil y estadísticas vitales, es fundamental para proteger a las niñas contra el MUITF al proporcionar un medio para verificar la edad de las partes de un matrimonio.
- Plan International sostiene que, dadas sus múltiples causas y consecuencias, poner fin al MUITF requiere un enfoque multisectorial y coordinado de prevención y respuesta. La acción para eliminar el MUITF debe implicar un fuerte compromiso, financiación y acción concertada de las partes interesadas en múltiples niveles, incluyendo el individual, familiar, comunitario, nacional, regional e internacional, así como estrategias para abordar las normas de género perjudiciales que siguen impulsando la práctica del MUITF.
- Los y las jóvenes deben ser reconocidos como socios y agentes de cambio en la erradicación del MUITF y se debe apoyar y facilitar la participación de jóvenes en los mecanismos de elaboración de políticas y de rendición de cuentas a todos los niveles, incluidos los mecanismos de supervisión de los tratados internacionales de derechos humanos, así como en el diseño de las intervenciones centradas en el MUITF. Deben realizarse esfuerzos específicos para promover la inclusión y la participación de la gente joven de los grupos marginados. Las personas jóvenes que se dedican a la incidencia y

al activismo deben recibir apoyo adecuado, formación y financiación flexible, y deben establecerse medidas de protección sólidas.

## RECOMENDACIONES GLOBALES

- Los gobiernos deben velar por la adopción de una legislación nacional que se ajuste a las normas internacionales de derechos humanos y que establezca la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años para cualquiera de los contrayentes, sin excepción e independientemente del consentimiento paterno o materno, judicial o religioso. La legislación nacional también debe anular cualquier disposición consuetudinaria, tradicional o religiosa que entre en conflicto con la edad para contraer matrimonio.
- Los gobiernos deben garantizar la aplicación efectiva de la legislación nacional, incluso mediante la adopción, la dotación de recursos y la aplicación y el seguimiento de los progresos realizados en relación con los planes de acción nacionales para prevenir y responder al MUITF. Los esfuerzos también deben incluir el fortalecimiento de los sistemas de registro civil y de estadísticas vitales para lograr un registro de nacimientos y matrimonios universal, obligatorio, accesible y gratuito.
- Los gobiernos deben también retirar sus reservas a los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos que sean relevantes al MUITF.
- La sociedad civil debe utilizar activamente los mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos, así como los mecanismos y plataformas de coordinación que propugnan la atención al MUITF, para exigir a los Estados que rindan cuentas sobre la base de los compromisos que han asumido y alentar a los Estados a aplicar todas las recomendaciones formuladas (por ejemplo, el EPU, la CDN, la CEDAW, la ACERWC, la CADHP<sup>77</sup> y a través del

proceso de seguimiento de los ODS), en particular las que promueven los derechos de las niñas y la eliminación del MUITF.

- Donantes, incluidas las agencias de la ONU, deben ofrecer apoyo técnico y financiero a los países para abordar el MUITF, así como apoyar la investigación y la programación que tiene como objetivo ampliar y fortalecer la base de pruebas sobre las intervenciones eficaces, la prevalencia y las buenas prácticas.
- Gobiernos, junto con agentes humanitarios y de desarrollo, incluidos donantes y actores de la sociedad civil y sector privado, deben garantizar que se adopte un enfoque multisectorial y coordinado para la prevención y la respuesta al MUITF. Esto debe incluir la garantía de vínculos eficientes y eficaces y la coordinación entre los sectores pertinentes, como la protección (incluida la violencia de género, la protección de la niñez y la protección más amplia), la salud, la educación, la protección social, la salud mental y el apoyo psicosocial (MHPSS), y los sectores de la justicia.
- Todos los actores que participan en el desarrollo y la implementación de programas del MUITF deben realizar evaluaciones sólidas, utilizando un análisis de género y de los derechos de la niñez, para informar los programas del MUITF con el fin de enfrentar los impulsores específicos del contexto y las consecuencias para las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes en toda su diversidad. Las evaluaciones también deben tener como objetivo identificar los posibles riesgos y obstáculos para los programas del MUITF y procurar trabajar con la comunidad y otras partes interesadas para evitar reacciones negativas y más daños.
- Los gobiernos deben garantizar que los esfuerzos para acabar con el MUITF cuenten con los recursos adecuados, incluso mediante la asignación de presupuestos en todos los departamentos gubernamentales, incluidos los de salud,

nutrición, protección, finanzas, educación y otros sectores relevantes.

- Gobiernos, donantes, agencias de desarrollo y humanitarias, así como las generación mayor y líderes tradicionales y religiosos, deberían involucrar y asociarse de manera significativa con las personas jóvenes, especialmente con las niñas y las mujeres jóvenes, en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas, los programas y las intervenciones centradas en la lucha contra el MUITF.
- Los organismos regionales deberían reforzar aún más las acciones a nivel nacional y proporcionar mecanismos de supervisión para controlar los avances logrados y pedir mayores inversiones para eliminar el MUITF.
- Los actores humanitarios deben planificar el abordaje del MUITF en los Panoramas de Necesidades Humanitarias y en los Planes de Respuesta Humanitaria.
- También deben realizarse esfuerzos sistemáticos para crear oportunidades para jóvenes y aumentar la inversión en ellos y ellas. Los gobiernos deben reformar, promulgar, hacer cumplir y mantener las leyes y políticas nacionales y locales para garantizar las opciones económicas y el empoderamiento social de jóvenes, especialmente de las niñas y las mujeres jóvenes. Esto debería incluir el uso de oportunidades de empleo y educación que respondan a la edad, tanto para retrasar el matrimonio como para apoyar a las niñas casadas, como garantizar el acceso a la educación informal, la formación profesional y los medios de subsistencia, y el acceso a los mecanismos de crédito y ahorro.

influencia sobre el MUITF<sup>78</sup> y los socios externos del sector han destacado estos temas como merecedores de mayor atención, con vistas a definir una posición organizativa<sup>79</sup>.

## EL MUITF COMO UNA FORMA DE CONTROLAR LA SEXUALIDAD FEMENINA

El control y la regulación de las expresiones de la sexualidad son habituales en las comunidades que aplican estrictamente las normas tradicionales de género<sup>80</sup>. Las estructuras e ideales patriarcales sostienen la noción de que la protección de la pureza sexual femenina es de vital importancia para proteger el honor de la familia. Las adolescentes se enfrentan a un escrutinio particular de sus comportamientos debido a su etapa singular de la vida, en la que han alcanzado la pubertad pero aún no han contraído matrimonio y éste se les impone a menudo como una expectativa más que como una elección. La pubertad y la adolescencia en general son consideradas como una etapa de riesgo, en la que las niñas se acercan a la edad adulta pero todavía no están casadas de forma "segura" y en la que sus comportamientos y acciones pueden ser percibidos como una deshonor y una vergüenza para sus familias. Por ello, la edad de las niñas tiene poca importancia en muchos casos de matrimonio. En cambio, los cambios físicos, como el inicio de la menstruación o el desarrollo de los senos, son los que definen la percepción de que una niña está preparada para el matrimonio<sup>81</sup>.

La sexualidad de las adolescentes durante esta época está estrechamente ligada al concepto de "honor", tanto de las propias niñas como de sus familias y comunidades. Preservar la integridad física y la virginidad de las niñas se considera vital para evitar que la vergüenza caiga sobre ellas y su familia<sup>82</sup>, y las familias sienten la necesidad de evitar que sus hijas tengan comportamientos considerados inapropiados fuera del matrimonio. Este comportamiento puede incluir las relaciones sexuales prematrimoniales y el embarazo antes del matrimonio, pero también puede incluir expresiones de autonomía sexual, noviazgos y relaciones prematrimoniales, e incluso acciones

## TEMAS DE ACTUALIDAD

Tras haber ofrecido una visión general del MUITF, esta sección profundizará en algunos temas clave de actualidad que son objeto de debate. La Revisión Global interna de los programas de Plan Internacional y del trabajo de [Resumen de la política de los Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas](#)

que no están bajo el control de la niña, como sufrir violencia y acoso sexual<sup>83</sup>.

El tipo de acción o comportamiento que se percibe como deshonor varía en diferentes contextos. Por ejemplo, una investigación de Plan International realizada en un pequeño número de comunidades de Guinea-Bissau descubrió que la percepción del deshonor en algunas comunidades está estrechamente ligada al embarazo fuera del matrimonio, en contraposición a las relaciones sexuales prematrimoniales. En consecuencia, las madres apoyan y animan a sus hijas a utilizar métodos anticonceptivos como forma de evitar el embarazo, en lugar de obligarla a casarse o prohibirle salir. En otros contextos, una vez que la niña entra en la pubertad, la familia de la niña puede tomar medidas para controlar y regular sus comportamientos, incluyendo dictar lo que viste, a dónde va y con quién sale<sup>84</sup>.

Otras prácticas nocivas, como la prueba de virginidad, también están arraigadas en las normas e ideales patriarcales que impulsan estas percepciones del honor entre las familias y las comunidades. Las pruebas de virginidad se realizan a mujeres y niñas, a menudo bajo la fuerza, la amenaza o la coacción, y se utilizan para evaluar su percepción de la virtud, el honor o el valor social<sup>85</sup>. A pesar de no ser científica ni médicamente fiable, la práctica se utiliza para controlar el comportamiento sexual femenino y perpetuar la desigualdad. En algunos casos extremos, las normas perjudiciales están tan arraigadas que los métodos de control del comportamiento de las niñas y las mujeres pueden dar lugar a los llamados asesinatos de honor. Estos ocurren cuando integrantes de la familia o de la comunidad consideran que el comportamiento de los integrantes femeninos de la familia han traído vergüenza a la familia y debes ser sancionadas. Los datos sobre el número de crímenes de honor son escasos debido a que no se denuncian, pero son especialmente comunes en algunas partes de Asia<sup>86</sup>.

El MUITF es otra forma de este tipo de control. Para muchas familias, es una forma de mitigar el deshonor resultante de comportamientos o acciones socialmente percibidos como inapropiados, incluso en los casos en que las niñas no tienen ningún control. El matrimonio se

considera una práctica social normal y esperada, y a menudo es el único espacio socialmente aceptable en el que las niñas pueden iniciar su actividad sexual y comenzar a tener hijos sin temor a perder su honor y traer la vergüenza a su familia. Las investigaciones realizadas por Plan International en Níger, Malí y Senegal revelaron que, en algunas comunidades, el honor de la familia y el riesgo de vergüenza pueden ser factores más importantes que el dinero a la hora de considerar si casar a sus hijas y cuándo hacerlo<sup>87</sup>. Esta necesidad percibida de proteger el honor de las niñas se acentúa aún más en las crisis humanitarias, donde las poblaciones desplazadas son más vulnerables y los temores o riesgos de violencia sexual aumentan considerablemente.

Del mismo modo, los jóvenes LGBTIQ+ también pueden verse obligados a casarse para evitar la discriminación, el estigma social, la vergüenza e incluso la violencia derivada de su orientación sexual o identidad de género<sup>88</sup>.

Sin embargo, aunque el matrimonio pueda ser visto como una forma de proteger el concepto de honor de una niña, en realidad simplemente implica la transferencia del control de su sexualidad de su familia a su marido<sup>89</sup>. El MUITF se ve como una forma de proteger a las niñas, pero en realidad hace que se les siga negando la capacidad de tomar sus propias decisiones sobre su salud y derechos sexuales y reproductivos, lo que se prolonga hasta la edad adulta, y por lo tanto están expuestas a la violencia por parte de otras personas que ejercen su poder sobre ellas sin un consentimiento informado.

La necesidad percibida de controlar la sexualidad femenina es una de las causas fundamentales del MUITF en muchas comunidades en las que prevalece, pero muchas intervenciones humanitarias y de desarrollo no abordan adecuadamente el papel de la sexualidad en la erradicación del MUITF. Para combatir las causas estructurales del MUITF, como la desigualdad de género y las normas de género perjudiciales, es esencial abordar las conexiones entre las nociones de sexualidad y el MUITF en las intervenciones que trabajan para acabar con esta práctica. Las intervenciones deben involucrar a toda la comunidad, incluidos los hombres y los niños, las generaciones mayores y líderes tradicionales y religiosos, y es importante



que estas conversaciones se manejen con sensibilidad.

## COMBATIR EL TABÚ

Un informe publicado por Plan Internacional y sus aliados, denominado *Combatir el Tabú* (Tackling the Taboo)<sup>90</sup>, aborda la falta de evidencia sobre los vínculos entre el MUITF y el control de la sexualidad femenina y destaca las razones por las cuales es necesario investigar más sobre este tema. También identifica los enfoques transformadores de género que pueden utilizarse para abordar el control de la sexualidad como causa fundamental del MUITF y subraya la importancia de garantizar la vinculación de estas dos cuestiones a la hora de desarrollar respuestas al MUITF y apoyar la incidencia de los jóvenes en el matrimonio infantil. Los elementos clave de un enfoque transformador del género para el MUITF incluyen la educación integral en sexualidad, el trabajo con los niños y los hombres, el abordaje de la interseccionalidad y la fundamentación de los programas en los contextos locales.

También es esencial la promoción de los derechos sexuales y reproductivos a través de la ESI, que dota a las y los adolescentes de conocimientos y les empodera para tomar decisiones sobre la SDR. También debe ofrecerse un paquete en paralelo con los padres y las comunidades para ampliar la comprensión y el apoyo de la comunidad, y para prevenir los riesgos de daños y reacciones adversas. Además, es preciso que las niñas, en particular, tengan acceso a los servicios de SDR que tengan en cuenta el género y la edad, así como las intervenciones en materia de normas sociales y de género.

En entornos humanitarios en los que los servicios pueden verse interrumpidos, es esencial garantizar el acceso a espacios seguros donde las y los adolescentes puedan aprender, debatir y explorar los valores relacionados con la sexualidad. Lo más importante es que se promueva la voz de las niñas y se les permita ejercer su agencia a la hora de tomar decisiones sobre sus vidas, especialmente las relacionadas con su salud y sus derechos sexuales y reproductivos.

## INICIATIVA DE PROGRAMAS CAMPEONAS Y CAMPEONES DEL CAMBIO

El programa Campeonas y Campeones del Cambio de Plan Internacional, que se puso a prueba por primera vez en 2012, es un plan de estudios que abarca toda la comunidad para promover la igualdad de género y el cambio de las normas sociales mediante la participación de la juventud y la movilización entre pares. El programa pretende involucrar a los niños y empoderar a las niñas para que desafíen las normas sociales perjudiciales y promuevan la igualdad de género. Para ello, ayuda a los niños, niñas y jóvenes a examinar y reflexionar activamente sobre cómo las normas de género rígidas y los desequilibrios de poder están presentes en sus propias vidas. El programa Campeonas y Campeones del Cambio fomenta el diálogo intergeneracional para garantizar que el compromiso de los niños, niñas y jóvenes con la igualdad de género cuente con el apoyo de sus familias y comunidades<sup>91</sup>.

## LA POSICIÓN DE PLAN INTERNACIONAL

- Plan Internacional afirma que la práctica del MUITF se basa en normas de género perjudiciales, incluido el control de la sexualidad femenina. Para eliminar el MUITF, es crucial desafiar estas normas sociales y de género perjudiciales para garantizar que las niñas y las jóvenes tengan autonomía sobre sus cuerpos y su salud y derechos sexuales y reproductivos.
- Plan Internacional cree que para eliminar el MUITF, abordar las prácticas nocivas y transformar las normas de género, los actores clave dentro de las comunidades deben estar significativamente comprometidos y apoyados para liderar los esfuerzos para hacer frente a la práctica, incluyendo a las propias niñas, los padres, madres y tutores, líderes tradicionales y religiosos y de la comunidad, el personal docentes, los medios de comunicación, los niños y los hombres, y las jóvenes que representan

modelos a seguir y activistas. Creemos que el diálogo intergeneracional que involucra a las comunidades puede ser transformador para abordar las normas patriarcales y sociales que conducen al MUITF.

- Plan International cree que la educación integral en sexualidad (EIS) es un componente esencial para erradicar la práctica del MUITF. Todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes -sin discriminación- deben recibir EIS para asegurarse de que adquieren conocimientos, exploran valores y actitudes, y desarrollan las habilidades que necesitan para tomar decisiones conscientes, saludables y respetuosas sobre las relaciones y la sexualidad<sup>92</sup>. La EIS debe tener como objetivo proporcionar conocimientos precisos sobre la sexualidad para apoyar la erradicación de las prácticas nocivas.

- Los gobiernos deben reconocer que la EIS es un componente esencial de la erradicación del MUITF y deben garantizar el acceso universal a la EIS para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en entornos educativos formales y no formales. La EIS debe ofrecerse de manera no prejuiciosa, no discriminatoria, científicamente precisa, accesible, inclusiva, basada en los derechos, transformadora del género y adaptada a la capacidad evolutiva del niño, niña, adolescente o joven. También es esencial la participación de los padres, madres o tutores y de la comunidad, así como los vínculos con los servicios sanitarios que tienen en cuenta el género y la edad. En los contextos humanitarios, se debe hacer especial hincapié en un enfoque gradual y en el uso de espacios amigables para niñas, niños y centros juveniles, además de las escuelas y los centros de salud para impartir la EIS. Durante la respuesta y la recuperación de COVID-19, la EIS debería incluirse en los paquetes de aprendizaje en línea y a distancia durante el cierre de las escuelas.

## RECOMENDACIONES

- Los gobiernos, los donantes y los agentes de desarrollo deben diseñar, implementar, supervisar y evaluar programas transformadores del género que aborden las causas fundamentales del MUITF, incluido el control patriarcal de la sexualidad de las adolescentes. Los programas deben abordar la sexualidad desde un enfoque basado en los derechos y transformador del género y situar a las niñas en el centro en un esfuerzo por abrir opciones de vida alternativas más allá del MUITF. Estos programas también deben basarse en pruebas y en el contexto local, trabajar para involucrar de manera significativa a los padres, los hombres y los niños y los líderes de la comunidad, y establecer relaciones sólidas para abordar el cambio de normas a todos los niveles.
- Los gobiernos, la sociedad civil, el personal docente y líderes comunitarios deben participar en actividades de sensibilización para promover la educación y el diálogo con el fin de cambiar las normas y actitudes de género perjudiciales que perpetúan el MUITF.

## EL VÍNCULO ENTRE EL EMBARAZO ADOLESCENTE Y EL MUITF<sup>93</sup>

Existe una fuerte correlación entre las tasas de MUITF y las tasas de embarazo adolescente, y las regiones con el nivel más alto de MUITF también tienen las tasas más altas de nacimientos de madres adolescentes<sup>94</sup>. Las complicaciones derivadas del embarazo y el parto son la principal causa de muerte entre las adolescentes de 15-19<sup>95</sup> años y las madres adolescentes corren un mayor riesgo de sufrir complicaciones potencialmente mortales durante el embarazo, como eclampsia, infecciones sistémicas y parto prematuro. Bebés nacidos de madres adolescentes también son más propensos a tener bajo peso al nacer y condiciones neonatales graves<sup>96</sup>. Las niñas de entre 10 y 14 años se enfrentan a mayores riesgos durante el embarazo y el parto, pero actualmente no se recogen datos exhaustivos

sobre el embarazo en este grupo de edad debido a que la OMS define la edad reproductiva como de 15 a 49 años. Esto repercute en las respuestas políticas y programáticas para este grupo de edad, ya que la falta de conocimiento sobre el alcance del problema ha dado lugar a una escasez de políticas e intervenciones dirigidas a sus necesidades específicas.

El embarazo en la adolescencia es a la vez causa y consecuencia del MUITF. En el caso de las niñas y las jóvenes casadas, es posible que sientan la presión social de sus maridos, familias y comunidades, o que se vean obligadas, a empezar a tener hijos e hijas poco después del matrimonio para demostrar su fertilidad. La edad a la que una niña comienza a tener hijos está fuertemente influenciada por las normas sociales y las expectativas de los roles de género, principalmente que el principal valor y papel de una niña en la sociedad es el de esposa y madre, y el MUITF puede exacerbar estas presiones<sup>97</sup>. El MUITF está fuertemente relacionado con el bajo uso de métodos anticonceptivos modernos y las altas tasas de fertilidad.

En comparación con otros grupos de edad, las adolescentes casadas o en unión libre son las que menos utilizan los anticonceptivos y las que presentan mayores niveles de necesidad insatisfecha<sup>98</sup>. Esto es el resultado de las relaciones de poder desiguales que hacen que las niñas casadas tengan poca o ninguna capacidad para negociar el uso de anticonceptivos, especialmente cuando hay una gran diferencia de edad entre la niña y su marido. También pueden ser discriminadas cuando intentan acceder a los servicios de SSR, incluido el acceso al aborto seguro, lo que puede repercutir en su capacidad de controlar el momento y el espaciamiento de los embarazos y en los resultados de su salud, siendo el aborto inseguro un importante factor de mortalidad materna en niñas y mujeres jóvenes<sup>99</sup>.

A la inversa, el embarazo también puede ser un impulsor del MUITF cuando existe un estigma social asociado a estar embarazada o a ser una madre joven y no estar casada. La investigación de Plan International en Indonesia descubrió que 7 de cada 10 matrimonios infantiles se debían a que una niña se quedaba embarazada<sup>100</sup>. Del mismo modo, en Kenia, el 75% de las personas entrevistadas coinciden en que el MUITF se

produce después de un embarazo adolescente<sup>101</sup>. En esta situación, el MUITF se percibe a menudo como la solución al riesgo de estigmatización asociado al embarazo fuera del matrimonio y como un medio para ayudar a proteger el honor de la niña que tuvo relaciones sexuales prematrimoniales o que es superviviente de una violación. La estigmatización y las sanciones por infringir las normas sociales que sufren las niñas embarazadas y las madres jóvenes continúan mucho después de dar a luz, por lo que el matrimonio suele considerarse una forma de protección a corto y largo plazo.

Durante las consultas realizadas por Plan International, la gente joven de Guatemala identificó el embarazo como un impulsor clave del MUITF en sus comunidades y lo asoció particularmente con el concepto de honor. Dijeron que un embarazo no deseado tendría un impacto negativo en el "honor" de una niña, así como un riesgo de violencia y la pérdida de la libertad. Sin embargo, también destacaron los retos a los que se enfrentan las personas jóvenes, especialmente las jóvenes, para acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva. Entre ellos, la falta de formación del personal sanitario, la falta de espacios adecuados, las barreras lingüísticas para las comunidades étnicas y la vergüenza asociada al uso de anticonceptivos, especialmente entre las niñas y las jóvenes<sup>102</sup>.

Si bien el matrimonio marca el inicio de la actividad sexual de muchas adolescentes, en todos los países en desarrollo de los que se dispone de datos, algunas adolescentes son sexualmente activas antes del matrimonio<sup>103</sup>. Sin embargo, las niñas solteras pueden enfrentarse a muchas barreras para obtener servicios de salud sexual y reproductiva que las exponen al riesgo de quedar embarazadas, y estas barreras se agravan en el caso de las que sufren formas de discriminación cruzadas, como las niñas de las zonas rurales, las que viven en entornos humanitarios o las niñas con discapacidades<sup>104</sup>. Estas barreras incluyen el estigma social, así como las leyes y políticas que impiden que las niñas solteras accedan a los servicios o que exigen que las adolescentes estén acompañadas por un adulto. En muchas comunidades, cuando una adolescente queda embarazada, se espera

que se case con el padre del niño. También hay países en los que las niñas que se quedan embarazadas carecen de protección legal y/o en los que es posible que el autor de una violación o de una agresión sexual escape al castigo si se casa con la víctima, aunque ésta no tenga la edad mínima para consentir el matrimonio<sup>105</sup>.

También es importante señalar que algunas adolescentes pueden decidir quedarse embarazadas y es esencial que se respete su capacidad de decisión, de acuerdo con su evolución, y que también tengan acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, así como a otros medios de apoyo.

Dado que el embarazo en la adolescencia suele estar directamente relacionado con el MUITF, es necesario un enfoque multisectorial para apoyar a las niñas en la realización de su salud y sus derechos sexuales y reproductivos. La EIS y el acceso a servicios de SSR que tengan en cuenta la edad y el género, incluidos los anticonceptivos modernos y el aborto seguro, son esenciales para que las personas jóvenes puedan tomar decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva. Los programas de crianza de los hijos y de la comunidad deben reforzar la EIS, y apoyar la ruptura de las barreras intergeneracionales que, de otro modo, podrían socavar y poner en conflicto los mensajes que los jóvenes reciben a través de diferentes canales. La EIS es vital para combatir las normas de género perjudiciales que exigen que las niñas se ajusten a los roles de género tradicionales y limitantes y perpetúan las masculinidades tóxicas.

Los factores socioeconómicos más amplios, como garantizar que las niñas puedan completar su educación, no sólo garantizan su acceso a las oportunidades económicas más adelante en la vida, sino que también son fundamentales para reducir el riesgo de MUITF y de embarazo en la adolescencia. La educación no sólo retrasa el matrimonio y el embarazo, sino que es un derecho humano fundamental que mejora los resultados de la salud sexual y reproductiva no sólo de la propia niña, sino también de sus futuros hijos. También dota a las niñas de las habilidades necesarias para desarrollar y mantener relaciones saludables. Del mismo modo, los esfuerzos para prevenir el MUITF y los embarazos no deseados reducen el riesgo de

que las niñas abandonen la escuela y garantizan la protección de su derecho a la educación.

El brote de COVID-19 ha presentado nuevas barreras y ha exacerbado los desafíos existentes para las adolescentes, incluido el mayor riesgo de embarazos no planificados o no deseados. Los datos del brote de ébola de 2014-16 en África Occidental muestran que hubo un fuerte aumento de los embarazos en adolescentes y de los matrimonios tempranos en algunas zonas afectadas, debido al aumento de las tasas de abandono escolar de las niñas y a la falta de acceso a servicios esenciales de SSR<sup>106</sup>. En Sierra Leona, por ejemplo, la reducción del acceso a los servicios de SDRS provocó un aumento de los embarazos en adolescentes de hasta el 65% en algunas comunidades<sup>107</sup>. Desde entonces, el nivel de escolarización de las niñas es inferior al que había antes del ébola, salvo en los casos en que las niñas tienen acceso a intervenciones que apoyan su educación<sup>108</sup>.

Las predicciones del UNFPA indican que un bloqueo de 6 meses de COVID-19 podría impedir el acceso de 47 millones de mujeres a los anticonceptivos modernos, lo que provocaría 7 millones de embarazos no deseados<sup>109</sup>. Además, Save the Children ha pronosticado que más de un millón de niñas adolescentes adicionales corren el riesgo de quedar embarazadas en el próximo año debido a las repercusiones sociales y económicas del COVID-19<sup>110</sup>.

El aumento de las tasas de embarazo en adolescentes durante el COVID-19 está siendo impulsado por varios factores. Las escuelas de todo el mundo se han cerrado debido a las medidas de confinamiento. Sin embargo, la EIS no suele estar incluida en los paquetes de aprendizaje a distancia o en línea. Esto está dejando a muchos niños, niñas y adolescentes sin acceso a información sanitaria vital, especialmente a las niñas y mujeres jóvenes de hogares marginados y más pobres, donde el acceso a Internet es limitado. La pandemia también ha provocado una importante tensión en los sistemas sanitarios, lo que ha dado lugar a que el acceso a los servicios críticos de SSR se vea gravemente restringido debido a la reasignación de fondos y recursos, la escasez de suministros médicos, el cierre de clínicas de salud, las restricciones de movimiento y las interrupciones en las cadenas de suministro<sup>111</sup>.



Es probable que esto se agrave aún más cuando las familias empobrecidas tomen decisiones críticas sobre quién recibe atención sanitaria, influidas por las normas de género que transmiten la preferencia masculina. El aumento del número de embarazos no deseados y no planeados para las niñas casadas y no casadas aumentará a su vez las tasas de MUITF.

## LA POSICIÓN DE PLAN INTERNATIONAL

- Plan International se compromete a defender los derechos de todas las niñas y mujeres jóvenes a tener relaciones seguras y saludables y a garantizar que puedan tomar decisiones informadas sobre su SDSR. Esto incluye la disminución de los embarazos no deseados y no planeados en las adolescentes, especialmente en las más jóvenes (de 10 a 14 años), y el apoyo a las madres adolescentes. Reconocemos que los embarazos en la adolescencia contribuyen en gran medida a la mortalidad y la morbilidad maternas, y también reconocemos que los embarazos en la adolescencia pueden ser tanto un propiciador como una consecuencia del MUITF.
- Creemos que los embarazos no deseados y no planeados en la adolescencia pueden y deben ser prevenidos. Para ello es necesario desafiar las normas discriminatorias de género y poner fin a la violencia sexual contra las niñas; fortalecer la agencia de las niñas y su capacidad para tomar decisiones autónomas e informadas sobre su salud sexual y reproductiva; garantizar la provisión de EIS y asegurar que los sistemas y servicios de salud satisfagan las necesidades específicas de los adolescentes (en consonancia con la Observación General nº 15 del Comité de los Derechos del Niño, párrafo 56).
- Plan International cree que la educación es un derecho humano y puede ser transformadora para promover la igualdad de género. Puede ser una poderosa herramienta para retrasar los embarazos no deseados en la adolescencia y los

partos prematuros. Garantizar el acceso de las niñas a una educación de calidad y eliminar las barreras discriminatorias que impiden que las niñas embarazadas y las madres jóvenes completen su educación es esencial para eliminar la práctica del MUITF.

- Plan International afirma que las niñas y las jóvenes afectadas por las crisis corren un riesgo especial de sufrir embarazos no deseados y no planeados debido a una serie de factores. Entre ellos se encuentran la falta de acceso a los servicios de SDSR, la interrupción de la educación y la EIS, el estrés económico que da lugar a un aumento de la explotación sexual a cambio de alimentos o dinero, y el aumento del MUITF.

## RECOMENDACIONES

- Los gobiernos, en colaboración con otros actores del desarrollo, deben desarrollar, financiar y aplicar estrategias para prevenir los embarazos no deseados en adolescentes. Esto debería incluir el acceso a servicios de SDSR de calidad, que tengan en cuenta el género y la edad y que estén disponibles y sean accesibles para todos, independientemente de la edad o el estado civil.
- Los gobiernos también deben garantizar que existe el apoyo necesario para las niñas que se quedan embarazadas, a fin de que reciban apoyo sanitario y asesoramiento y puedan tomar una decisión informada sobre su embarazo.
- Durante la respuesta y la recuperación del COVID-19, los gobiernos deben continuar priorizando y financiando los servicios de SDSR que respondan a la edad y reconocerlos como salvavidas, lo que incluye garantizar que las restricciones de movimiento no afecten a la capacidad de las niñas y las mujeres para acceder a los servicios.
- Los gobiernos deben garantizar que la educación integral en sexualidad (EIS) esté disponible y sea accesible para todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, tanto en entornos educativos formales

como no formales, tanto en entornos de desarrollo como en tiempos de crisis. La información y los servicios con perspectiva de género y amigables con los jóvenes deben estar disponibles y accesibles para todos los jóvenes, de manera que puedan tomar decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva.

- Los gobiernos, el sector privado y los organismos estadísticos también deberían aumentar sus esfuerzos para recopilar datos desglosados que sirvan de base para el diseño, la ejecución y la implementación de iniciativas para prevenir y responder a los embarazos en adolescentes, y esto debería incluir datos sobre las adolescentes más jóvenes de entre 10 y 14 años.
- Los gobiernos deben tomar todas las medidas necesarias para apoyar a las niñas embarazadas y a las madres jóvenes de todas las edades para que continúen y completen su educación. Los gobiernos deben elaborar estrategias de retención y programas de habilidades para la vida para las niñas embarazadas y las madres jóvenes, incluidas las casadas, mediante programas de divulgación y apoyo específicos, iniciando la escolarización formal nocturna o a tiempo parcial y la formación vocacional.
- Los gobiernos deben prohibir las prácticas discriminatorias que impiden el acceso a la educación de las niñas embarazadas y las madres jóvenes, como las pruebas de embarazo obligatorias para las niñas y la expulsión de las niñas embarazadas de la escuela. Esto es especialmente importante tras la reapertura de las escuelas durante la respuesta al COVID-19, y las niñas embarazadas y las madres jóvenes deben recibir apoyo mediante oportunidades de aprendizaje flexibles y aceleradas, así como cursos de recuperación, una vez que vuelvan a la educación.

## EDAD DE CONSENTIMIENTO PARA LAS RELACIONES SEXUALES

A medida que el MUITF ha ido adquiriendo mayor prioridad en la agenda internacional y los gobiernos han actuado para elevar la edad legal para contraer matrimonio a los 18 años, algunos países también han actuado para elevar la edad de consentimiento sexual en consonancia con ello. Esto ha suscitado un debate sobre la edad en la que las personas jóvenes pueden tomar una decisión informada sobre el inicio de las relaciones sexuales<sup>112</sup>.

Aunque las normas internacionales de derechos humanos establecen una edad mínima de 18 años para contraer matrimonio<sup>113</sup>, el derecho internacional no recomienda límites de edad para el consentimiento sexual. Por el contrario, se insta a los gobiernos a que reconozcan a la población joven como sujetos de derechos (incluso en relación con su sexualidad) y a que respeten su capacidad evolutiva a la hora de hacer realidad sus derechos<sup>114</sup>. En particular, la CDN pide específicamente a los Estados que garanticen que "las niñas puedan tomar decisiones autónomas e informadas sobre su salud reproductiva"<sup>115</sup>, lo que incluye asegurar que la legislación garantice "el interés superior de las adolescentes embarazadas y que sus opiniones sean siempre escuchadas y respetadas en las decisiones relacionadas con el aborto"<sup>116</sup>. Recomiendan que los Estados tomen medidas como la introducción de una premisa legal de que "las y los adolescentes son competentes para buscar y tener acceso a productos y servicios de salud sexual y reproductiva preventivos o en el momento oportuno"<sup>117</sup>. Aunque no aborda directamente los derechos sexuales de los adolescentes, las recomendaciones de la CDN sobre los servicios de salud para adolescentes implican que los jóvenes tienen la capacidad necesaria para tomar decisiones sobre dichos servicios y utilizarlos, y que este derecho debe ser respetado y cumplido por los Estados<sup>118</sup>.

Por encima de todo, es esencial que, al considerar la edad de consentimiento, los gobiernos den prioridad a la protección de las

niñas y los niños frente a las relaciones sexuales no consentidas, incluidos el abuso, la coacción y la explotación, y a la necesidad de comprender el consentimiento sexual. Esto debe incluir la penalización de las relaciones sexuales no consentidas a cualquier edad, incluso entre los adolescentes<sup>119</sup>. También deben existir disposiciones sobre el estupro para proteger a todos los adolescentes de los adultos depredadores. Se trata de una disposición legal que penaliza la actividad sexual entre un adulto y un menor de una edad determinada, incluso si el menor ha dado su consentimiento. Se basan en la premisa de que las niñas, niños y adolescentes menores de cierta edad son legalmente incapaces de consentir una actividad sexual<sup>120</sup>.

Las iniciativas para aumentar la edad de consentimiento pueden estar motivadas por el deseo de proteger a los y las adolescentes de las consecuencias de la actividad sexual precoz, como el embarazo o las enfermedades de transmisión sexual, y también pueden tener su origen en la necesidad de mantener las normas sexuales y de género en torno a la sexualidad y el matrimonio<sup>121</sup>. Sin embargo, las leyes que aumentan la edad de consentimiento sexual pueden utilizarse para negar la capacidad de acción y los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes. Pueden dar lugar a la estigmatización de las y los adolescentes que mantienen relaciones sexuales antes del matrimonio, lo que en sí mismo puede convertirse en un motor del MUITF, y aumentar las barreras de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva<sup>122</sup>. Por ejemplo, en los países donde la edad de consentimiento es de 18 años, los profesionales de la salud pueden negar el acceso a las y los adolescentes menores de 18 años a los servicios de salud sexual y reproductiva que necesitan debido a su edad<sup>123</sup>. Los propios adolescentes también pueden verse disuadidos de acceder a los servicios por miedo a ser denunciados al sistema de justicia penal<sup>124</sup>. Esto tiene un impacto significativo en los resultados de salud de las adolescentes, ya que la mitad de los embarazos en este grupo de edad no son deseados y el 55% de los embarazos terminan en aborto, que a menudo son inseguros<sup>125</sup>.

Los esfuerzos por evitar que la población joven mantenga relaciones sexuales elevando la edad de consentimiento no han resultado eficaces<sup>126</sup>.

Por el contrario, estigmatizan o criminalizan la actividad sexual antes del matrimonio, niegan la agencia de las y los adolescentes, transmiten mensajes contradictorios sobre el consentimiento sexual y defienden la idea de la necesidad de promover la pureza sexual, especialmente de las niñas, hasta que se casen. Esto, en sí mismo, puede ser un impulsor del MUITF, así como una barrera para acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Los gobiernos deben garantizar que las leyes sobre el consentimiento sexual no limiten la autonomía y la capacidad evolutiva de los adolescentes a la hora de tomar decisiones sobre sus derechos sexuales, incluido el derecho a mantener relaciones sexuales consentidas, al tiempo que garantizan que las y los adolescentes estén protegidos frente a la violencia y los abusos y que comprendan suficientemente el consentimiento sexual. La evidencia muestra que en todos los países con datos disponibles, una proporción de adolescentes son sexualmente activos antes del matrimonio<sup>127</sup>. Reconocer que los y las jóvenes tienen relaciones sexuales es fundamental para garantizar que cuentan con las herramientas, los conocimientos y la información necesarios para comprender sus derechos y protegerse, y es esencial para defender sus derechos y para que comprendan lo que significa el consentimiento sexual. Por lo tanto, las leyes sobre la edad de consentimiento deben ir acompañadas de políticas destinadas a garantizar que las niñas, los niños y las personas jóvenes tengan la información que necesitan para tomar decisiones sobre si tienen relaciones sexuales, cuándo y con quién. De este modo, no sólo se reconoce su derecho a mantener una actividad sexual sana y consentida, sino que también se garantiza su protección frente a los abusos.

Además, dado que las niñas y los niños pueden tener la necesidad de acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva desde una edad temprana (por ejemplo, para acceder al tratamiento del VIH), no debería haber una edad mínima para acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Puesto que el impacto de la decisión de casarse y la decisión de tener relaciones sexuales son muy diferentes, ya que el matrimonio es potencialmente un contrato legal para toda la

vida, requieren respuestas políticas diferentes. Por lo tanto, la edad de consentimiento para las relaciones sexuales no debe aumentarse para que coincida con la edad del matrimonio. La edad de consentimiento debe ser la misma para todas las personas jóvenes, independientemente del género o la sexualidad, y deben establecerse exenciones por edad similar para que jóvenes que mantienen relaciones sexuales consentidas con una pareja de edad similar no sean criminalizados<sup>128</sup>. Una exención por edad similar (a veces llamada disposición de Romeo y Julieta) se refiere a una ley que permite a jóvenes tener relaciones sexuales consensuadas cuando una de las partes es menor de la edad de consentimiento, siempre que tengan una edad cercana, normalmente una brecha de edad de no más de 2 o 3 años. A modo de ejemplo, si la ley fija la edad de consentimiento en 16 años, pero incluye una exención de edad similar de 2 años, esto significaría que un/a joven de 14 años que mantiene relaciones sexuales consentidas con un/a joven de 16 años se consideraría que ha dado un consentimiento válido y el/la joven de 16 años no habría infringido la ley.

## LA POSICIÓN DE PLAN INTERNATIONAL

- Plan International apoya las leyes que reconocen a las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos con capacidad y madurez evolutiva para tomar decisiones sobre su propia salud, incluyendo su salud y derechos sexuales y reproductivos.
- Plan International cree que las leyes que rigen la edad de consentimiento sexual deben determinarse de forma independiente a la edad mínima para contraer matrimonio o a la edad de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, para garantizar que los adolescentes que mantienen relaciones sexuales sanas y consentidas con personas de edad similar no sean estigmatizados ni criminalizados. La edad de consentimiento también debe ser la misma para todas las personas adolescentes, independientemente del género o la sexualidad.

- Plan International sostiene que toda actividad sexual no consentida debe ser penalizada, dentro y fuera de los matrimonios y uniones formales e informales, para proteger a todas las niñas, niños y jóvenes del abuso y la explotación.

## RECOMENDACIONES

- Los gobiernos deben garantizar que las leyes sobre la edad de consentimiento se ajusten a las recomendaciones internacionales, incluida la Observación General 4 del Comité de los Derechos del Niño, que recomienda la necesidad de establecer edades mínimas para el consentimiento sexual, el matrimonio y el consentimiento médico que "reflejen fielmente el reconocimiento de la condición de los seres humanos menores de 18 años como sujetos de derechos de acuerdo con sus capacidades evolutivas de edad y madurez". Esto incluye los derechos en relación con la actividad sexual y el derecho a ser informado sobre la salud sexual y reproductiva.
- Los gobiernos deben garantizar que las leyes sobre la edad de consentimiento que están en vigor son homogéneas para todos los adolescentes, independientemente del género o la sexualidad. Deben establecerse exenciones por edad similar al consentimiento sexual para que las y los adolescentes que mantienen relaciones sexuales consentidas no estén cometiendo un delito.
- Los gobiernos deben penalizar las relaciones sexuales no consentidas dentro y fuera de los matrimonios y uniones formales e informales a todas las edades para proteger a las niñas, niños y jóvenes de los abusos y la explotación. También deben existir disposiciones sobre el estupro para proteger a las adolescentes de adultos depredadores.



➤ Los gobiernos deben esforzarse por aumentar la comprensión del consentimiento sexual por parte de todos los interesados. Esto debe incluir la garantía de que todos los adolescentes tengan acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva adecuados para su edad, apropiados para su desarrollo, científicamente precisos, de buena calidad y sin prejuicios, incluida la EIS basada en los derechos, independientemente de la edad de consentimiento para mantener relaciones sexuales. El acceso a los servicios de SDR debe determinarse en función del desarrollo, la competencia y la madurez de las niñas, los niños y los adolescentes para tomar decisiones sobre su propia salud y garantizar que las personas en riesgo de contraer el VIH o que viven con él puedan acceder a los servicios a cualquier edad. Los servicios deben estar disponibles y ser accesibles para todos, independientemente de la edad, el estado civil o la situación socioeconómica.

## LA SITUACIÓN DE LAS NIÑAS CASADAS

Las adolescentes que se casan antes de los 18 años se enfrentan a una serie de consecuencias negativas que no tienen sus compañeras que se casan más tarde. Por ejemplo, es probable que las niñas casadas tengan menos años de educación que sus compañeras no casadas, ya que el matrimonio temprano es una causa y efecto primordial del abandono escolar de las niñas<sup>129</sup>. Esto tiene un efecto significativo en el poder de las niñas para tomar decisiones sobre su vida y limita gravemente sus oportunidades. Las niñas que reciben menos educación ganan menos posteriormente en la vida, tienen menos probabilidades de encontrar un trabajo digno, tienen tasas de natalidad más altas y tienen más probabilidades de morir en el parto que sus compañeras que tienen más años de educación<sup>130</sup>. Además, de las niñas entrevistadas por Plan Internacional en 11 países, el 39% afirmó que "nunca" o "rara vez" se les permitía tomar decisiones sobre su propio matrimonio<sup>131</sup>. Esto puede incluir a menudo decisiones relacionadas con su salud y derechos

sexuales y reproductivos, y lleva a que las niñas casadas tengan una mayor necesidad insatisfecha de anticoncepción, tengan menos poder sobre el momento y el espaciamiento de sus embarazos, y sean más vulnerables a la violencia sexual, así como a las infecciones de transmisión sexual.

Las mujeres obligadas a casarse o que se casan a edades tempranas también tienen más probabilidades de denunciar violencia física o sexual por parte de su pareja en comparación con las que se casaron siendo adultas<sup>132</sup>. Más de una de cada tres adolescentes que se han casado alguna vez han sufrido violencia física, sexual o emocional por parte de sus parejas<sup>133</sup>. El MUITF, a menudo, conduce a la iniciación sexual forzada y sexo forzado dentro del matrimonio<sup>134</sup>, que en muchos países no se considera violación<sup>135</sup>, lo que deja a las niñas en riesgo considerable y sin ningún recurso legal.

Estos altos niveles de violencia se deben a los desequilibrios de poder en las relaciones, que se ven agravados por las grandes brechas de edad, el aislamiento social y la falta de educación y autonomía de las mujeres<sup>136</sup>. Por ejemplo, existe una correlación entre la edad a la que una adolescente se casa y la probabilidad de que se sienta capaz de rechazar las relaciones sexuales<sup>137</sup>. La forma en que estas dinámicas de poder son ampliamente internalizadas por hombres y mujeres puede ejemplificarse a través de los datos que muestran que, en las sociedades donde las normas de género perjudiciales están profundamente arraigadas, las mujeres y las niñas pueden ser socializadas para pensar que ciertas formas de violencia contra ellas son justificables<sup>138</sup>. De hecho, los datos muestran que, en todas las regiones, las niñas y las mujeres son más propensas a justificar el maltrato a la esposa que los hombres y los niños<sup>139</sup>. El desempoderamiento de las niñas casadas refuerza los patrones de violencia e impulsa la normalización de la violencia de género a nivel individual, familiar y comunitario.

Las normas legales y sociales mencionadas anteriormente hacen que la actividad sexual dentro del matrimonio se considere un derecho del hombre y un deber de la mujer, y no reconocen situaciones en las que puede ser un delito, como la violación conyugal. Aunque la violencia y los abusos sexuales contra niñas y

niños son ampliamente condenados, a menudo no se ofrece la misma protección a las niñas que sufren los mismos abusos en el contexto del matrimonio<sup>140</sup>. Es esencial que las relaciones sexuales no consentidas se tipifiquen como delito, tanto dentro como fuera del matrimonio, para proteger a las niñas y a las jóvenes de estos abusos.

Las niñas que se casan cuando son menores de edad a menudo abandonan la escuela debido a la expectativa de que ahora deben cumplir con los roles tradicionales de género y dedicar su tiempo al cuidado del hogar, los niños y la familia<sup>141</sup>. Esto también restringe a posteriori el empoderamiento económico de las niñas casadas y sus posibilidades de crear activos económicos, así como su participación en la toma de decisiones de la comunidad. El desequilibrio de poder que se da en el MUITF impide a las niñas acceder a sus derechos económicos, que se refieren no sólo a su derecho a participar en el mundo laboral, sino también a su derecho a la seguridad social, su derecho a la propiedad y su derecho a un nivel de vida adecuado<sup>142</sup>.

Al considerar la situación de las niñas y los niños casados, es importante señalar que en muchas partes del mundo no son infrecuentes los matrimonios o uniones consensuados en los que uno o ambos miembros de la pareja son menores de edad<sup>143</sup>. Estos matrimonios iniciados por niños, o "matrimonios por amor", son cada vez más frecuentes entre las generaciones más jóvenes y a menudo se ven como una forma de superar las barreras sociales planteadas por las convenciones culturales y religiosas<sup>144</sup>.

Sin embargo, hay muchos factores externos que siguen influyendo mucho en esta práctica, como el embarazo en la adolescencia, la necesidad de buscar protección contra la violencia dentro del hogar paterno, la pobreza y el estigma asociado a las citas y la actividad sexual fuera del matrimonio<sup>145</sup>. Siguen existiendo importantes brechas en la evidencia sobre los factores que impulsan y los efectos de estos matrimonios, lo que será esencial para garantizar que se disponga de intervenciones apropiadas para los jóvenes implicados.

En la lucha contra el MUITF, se ha hecho hincapié en la prevención, lo que ha conducido a una disponibilidad limitada de programas y apoyo

dirigidos a las niñas ya casadas<sup>146</sup>. Los programas no suelen estar adaptados a sus necesidades y no abordan los obstáculos específicos a los que se enfrentan, por ejemplo, las restricciones a su movilidad y las necesidades de cuidado de los niños. También se considera que las niñas casadas son demasiado difíciles de captar, y los encargados de los casos pueden no sentirse equipados con las competencias y estrategias necesarias sobre qué hacer. Para hacer frente a los múltiples resultados negativos a los que se enfrentan las niñas casadas, hay que incluirlas en intervenciones y programas que trabajen para apoyarlas y promover su participación activa en los procesos de toma de decisiones y como agentes de cambio en sus propias vidas y comunidades<sup>147</sup>. También hay que tener en cuenta a las niñas y las jóvenes que han recibido apoyo para huir de un matrimonio infantil, temprano o forzado, a fin de garantizar que puedan volver a integrarse en sus comunidades, acceder a la educación formal o informal si han dejado de asistir a la escuela, acceder al sistema de justicia, así como a los servicios sanitarios pertinentes, incluida la salud mental y el apoyo psicosocial.

Los datos recientes muestran que, en varios países en los que el MUITF es común, el divorcio o la separación entre jóvenes se produce por muchas razones<sup>148</sup>. Esto puede deberse a la incapacidad del marido para cumplir las normas de género de satisfacer las necesidades económicas del hogar, a la necesidad de escapar de la violencia o al abandono por parte del marido o de la mujer<sup>149</sup>. En estas situaciones, hay que apoyar a las niñas y a las jóvenes para que accedan a la justicia y a los sistemas jurídicos, de modo que puedan solicitar el divorcio o la anulación si lo desean, y para que se reincorporen a la educación o accedan a la formación profesional.

A nivel mundial, no hay suficientes recursos de programas, materiales y planes de estudio dirigidos a las niñas que ya están casadas. Para apoyar a las niñas casadas, debe establecerse un sistema de apoyo integral y multisectorial que incluya: acceso a los servicios de salud y a la información, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva y la información; acceso a las oportunidades de educación, incluida la educación formal e informal y la formación; acceso a las oportunidades de empleo/medios de

vida; apoyo psicosocial; cuidado adecuado de los niños (cuando sea necesario); acceso a la información sobre los derechos en el matrimonio y en su disolución; sistemas reforzados de protección de la infancia; mecanismos de protección que respondan a los supervivientes del MUITF y la violencia de género (como refugios seguros) y acceso a la justicia y los recursos legales.

## LA POSICIÓN DE PLAN INTERNATIONAL

- Plan International reconoce que muchas niñas y mujeres jóvenes casadas sufren altos niveles de violencia física, psicológica y sexual a manos de sus parejas, así como la negación de recursos económicos y la restricción de la movilidad. Las causas profundas de esto son las normas de género discriminatorias y la dinámica de poder desigual que se ven exacerbadas por el MUITF. Para poner fin a la violencia de género contra las niñas y las jóvenes, incluido el MUITF, es fundamental cambiar las normas y actitudes profundamente arraigadas que normalizan y justifican la violencia contra ellas.
- Creemos que la provisión de atención y apoyo a las supervivientes de la violencia es esencial para proteger y cumplir los derechos de las niñas casadas. Esto debería incluir la prestación de servicios de atención sanitaria y de protección, incluida la gestión de casos y el apoyo psicosocial (con la derivación a servicios de salud mental más especializados, según sea necesario) y el acceso a servicios de SDRS de calidad, que tengan en cuenta el género y la edad.
- Plan International cree que los programas deben tomar en cuenta a las niñas casadas y se deben hacer esfuerzos para cambiar las normas sociales que impulsan su exclusión del desarrollo de programas. Hay que apoyarlas para que puedan acceder a los servicios de SDRS, continuar y completar su educación, tener acceso a las oportunidades económicas y acceder a la justicia.

- Plan International sostiene que las niñas casadas tienen derecho a solicitar el divorcio o la anulación del matrimonio y que el acceso a un sistema judicial no debe estar prohibido por costes innecesarios o procesos discriminatorios.

## RECOMENDACIONES

- Los gobiernos deben tipificar como delito la violación conyugal y eliminar las excepciones legales que prohíben a los maridos ser acusados de violencia sexual contra sus esposas. También deben revocarse las leyes que permiten a los violadores eludir el enjuiciamiento si se casan con la superviviente.
- Los gobiernos deben garantizar que los sistemas y mecanismos de apoyo estén adecuadamente financiados y sean accesibles para las niñas y mujeres que se han casado siendo niñas o contra su voluntad. Esto requiere una respuesta multisistémica desde el nivel local hasta el nacional, que incluya asistencia jurídica, servicios de protección y bienestar, atención sanitaria e información sobre SDRS, apoyo psicosocial y servicios educativos.
- Los gobiernos deben garantizar que todas las niñas, incluidas las casadas, puedan acceder a la educación primaria y secundaria y completarla, de acuerdo con sus compromisos con los ODS. Los gobiernos deben desarrollar estrategias de retención, educación de recuperación y alfabetización, y programas de habilidades para la vida para las niñas casadas, así como un cuidado infantil adecuado para las madres jóvenes.
- Los gobiernos deben eliminar las restricciones que impiden a las niñas casadas y a las madres jóvenes completar su educación e invertir en oportunidades para las niñas casadas, como el acceso a la educación, incluida la educación y la formación formales e informales, y el

acceso a las oportunidades de empleo y medios de subsistencia.

- Los gobiernos deben disponer de normas para proteger a las niñas casadas en tiempos de desplazamiento, cuando acogen a refugiados y en entornos frágiles y afectados por conflictos.
- Los gobiernos y el poder judicial deben garantizar que las niñas casadas tengan acceso a los mecanismos legales y al apoyo necesario para que se les conceda el divorcio o la anulación de su matrimonio.

## LA PENALIZACIÓN DEL MUITF

A medida que la cuestión del MUITF se ha convertido en una prioridad creciente para la comunidad internacional, existe un acuerdo generalizado de que el establecimiento de una edad mínima para contraer matrimonio es uno de los pasos iniciales y un aspecto esencial de un enfoque multisectorial, con un impulso general para especificar una edad mínima legal para contraer matrimonio a los 18 años y garantizar que la edad mínima para ambas partes esté a la par. Sin embargo, la forma en que los países tratan de garantizar la aplicación de la edad mínima para contraer matrimonio, así como de otras leyes relativas a los matrimonios forzados, varía enormemente.

Algunos países que han adoptado una postura firme contra el matrimonio infantil han promulgado leyes que penalizan el matrimonio de menores de 18 años. Esto significa que se clasifica como un delito con riesgo de prisión para aquellos que sean responsables del matrimonio (lo que, en muchos casos, significa los padres, madres o cuidadores). En otros países, el MUITF es contrario a la ley, pero no es un delito. Como tal, la sanción sería civil, como la invalidación del matrimonio o la imposición de una multa.

También hay algunos países que prescriben una edad mínima para contraer matrimonio, pero no imponen sanciones por su incumplimiento.

Los enfoques legales para abordar el MUITF varían mucho entre los países. Algunos países, como Etiopía, Camerún y el Reino Unido, tipifican como delito el MUITF, pero se debate la eficacia de este enfoque<sup>150</sup>. En Australia, el matrimonio

forzado se considera una forma de esclavitud y se penaliza como tal<sup>151</sup>.

Por el contrario, en Mozambique se prohíbe o se invalida el matrimonio de personas que no han alcanzado la edad legal para contraerlo (en lugar de penalizarlo), mientras que en Guinea Bissau existe una edad mínima para contraer matrimonio, pero no se sanciona su incumplimiento<sup>152</sup>.

Los responsables de la toma de decisiones pueden considerar la penalización como una forma de establecer un marco jurídico sólido para proteger a las niñas del MUITF y de disuadir a los posibles autores de la práctica<sup>153</sup>.

Sin embargo, el uso de la penalización para combatir el MUITF puede plantear muchos problemas. Los resultados de las investigaciones realizadas por Plan Internacional en África Occidental indican que la penalización requiere muchos recursos, es difícil de aplicar y puede alienar a las comunidades<sup>154</sup>. Al casar a sus hijas, los padres y madres participan en una práctica cultural que a menudo creen que beneficiará a su hija. Criminalizar a estos padres puede ser contraproducente y puede provocar que las niñas se vean privadas de la sólida red familiar y comunitaria que necesitan para abordar las causas fundamentales del MUITF. Cuando son las familias las que obligan a sus hijas a contraer matrimonio, también es poco probable que estas niñas lo denuncien como un delito debido a las presiones sociales y económicas, así como a la lealtad familiar<sup>155</sup>.

Además, si un país opta por penalizar el matrimonio infantil pero tiene sistemas judiciales débiles y falta de acceso a la justicia para las mujeres y niños y niñas, esto puede presentar problemas importantes para quienes buscan justicia e incluso ponerlos en riesgo de represalias y más daños<sup>156</sup>. Esto puede ser especialmente común en el caso de las mujeres y los niños de familias más pobres o marginadas o de aquellos que viven en países que sufren conflictos, desastres o disturbios civiles. En estos contextos, la penalización puede dar lugar a que las familias no revelen el matrimonio porque puede conducir a la separación familiar. La penalización del matrimonio infantil también puede dar lugar a que las víctimas sean sometidas a un interrogatorio y esto, junto con el



riesgo de que los juicios fracasen, puede impedir que las niñas y mujeres vulnerables se presenten<sup>157</sup>. Cuando se adopta un enfoque de criminalización o un enfoque judicial fuerte, en contraposición a un enfoque de protección, los supervivientes a menudo deben pasar por la policía, los fiscales o los organismos gubernamentales para denunciar abusos como la violencia de género con el fin de recibir servicios. En particular, en contextos humanitarios, esto puede poner a las niñas y mujeres en un riesgo aún mayor, ya que pueden ser juzgadas por otros delitos, corren el riesgo de ser deportadas si son refugiadas o migrantes, y pueden presentar más obstáculos para acceder a los servicios públicos.

Por último, en los países que operan tanto con derecho estatal como con derecho consuetudinario o religioso dentro de los sistemas jurídicos plurales, el Código Penal puede no aplicarse a los matrimonios o uniones que han tenido lugar bajo el derecho consuetudinario, lo que puede hacer que la criminalización de la práctica sea ineficaz. En estos casos, es esencial involucrar a líderes tradicionales y religiosos para incidir en la armonización de la edad para contraer matrimonio en los sistemas jurídicos plurales. Los mecanismos que proporcionan un apoyo amplio y adaptado a la edad de los supervivientes también pueden ser más eficaces para reducir las tasas de MUITF en estas circunstancias, y esto debería incluir la remisión a los agentes de protección jurídica y los procesos judiciales basados en el interés superior del niño y en un enfoque centrado en el superviviente.

Los enfoques de la penalización por parte de los responsables de la toma de decisiones suelen variar en función de las implicaciones culturales de la práctica dentro de los países. Por ejemplo, algunos países definen la práctica como esclavitud y la criminalizan como tal. Sin embargo, el MUITF no siempre crea condiciones parecidas a la esclavitud y enmarcarlo de esta manera puede crear barreras a la hora de involucrar a las comunidades en debates proactivos dirigidos a la prevención y el apoyo de las niñas casadas. Por ello, algunas ONG y profesionales afirman que es más útil vincular el término de esclavitud a los impactos y las experiencias de las mujeres que han estado casadas y han experimentado la explotación, en lugar de la práctica en sí misma<sup>158</sup>.

Las pruebas demuestran que la penalización del MUITF no siempre es la forma más eficaz de proteger a las niñas y las jóvenes. Sin embargo, es esencial contar con un marco jurídico sólido sobre el MUITF, si se quiere erradicar esta práctica. En particular, en los casos en los que las niñas y las mujeres son víctimas de la trata con fines de explotación sexual a través de las prácticas del matrimonio temprano o forzado, la penalización puede ser una sanción adecuada.

Disponer de una ley clara, que especifique una edad mínima para contraer matrimonio de 18 años para ambas partes, puede dar legitimidad a quienes hacen campaña y defienden la cuestión e intentan provocar un cambio. La promulgación de una ley también permite al gobierno aclarar su posición, lo que le da un mandato para rechazar los matrimonios o intervenir cuando sea necesario. Para que esto sea eficaz, es importante que las leyes sobre el MUITF se apliquen junto con políticas que proporcionen formación a la judicatura en materia de MUITF e igualdad de género y que garanticen el acceso de todos los ciudadanos a los sistemas jurídicos. En contextos humanitarios, en los que las estructuras nacionales de gobernanza pueden haberse desmantelado, el cambio de políticas a este nivel puede no ser posible o eficaz. Por lo tanto, es crucial que la coordinación humanitaria incluya en los planes humanitarios orientación, incidencia y prioridades programáticas sobre el MUITF.

Los esfuerzos para acabar con el MUITF deben incluir tanto un marco jurídico sólido como políticas y programas que aborden las causas fundamentales del MUITF, y protejan y apoyen a las supervivientes del mismo, como los que trabajan con y para las niñas e involucran a sus familias y comunidades. Los marcos y planes de acción nacionales también deben garantizar la coordinación entre los ministerios y otros actores, incluso en torno a las políticas de educación, protección social, SDR y lucha contra las normas de género perjudiciales, para garantizar que la lucha contra el MUITF se considere una prioridad y una responsabilidad compartida por todos los sectores.

## LA POSICIÓN DE PLAN INTERNATIONAL

- Plan International cree que la penalización del MUITF no es el enfoque jurídico más eficaz en la mayoría de los casos, ya que consume muchos recursos y corre el riesgo de llevar la práctica a la clandestinidad y puede obligar a las familias a separarse en tiempos de crisis.
- En su lugar, apoyamos la implementación de un marco legislativo sólido que establezca una edad mínima para contraer matrimonio de 18 años con consentimiento libre e informado, independientemente del género, y que garantice que la legislación nacional tenga prioridad sobre el derecho consuetudinario o religioso. Esto debe ir acompañado de políticas y programas que aborden las causas profundas del MUITF y que aborden las desigualdades de género y las normas de género perjudiciales, a través del compromiso con las familias, las comunidades y líderes tradicionales, religiosos y culturales.

## RECOMENDACIONES

- Los gobiernos deben promulgar un marco jurídico sólido para eliminar el MUITF, que incluya la exigencia del consentimiento libre, pleno e informado de ambas partes del matrimonio y la fijación de la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años, sin excepción. Los gobiernos también deben garantizar que la legislación nacional prevalece sobre cualquier derecho consuetudinario o religioso en conflicto y asegurar que los marcos legislativos y las políticas son coherentes con el derecho internacional de los derechos humanos.
- Los marcos jurídicos nacionales deben garantizar la protección de los supervivientes del MUITF y coordinar el apoyo entre los ministerios y otros actores. La aplicación de la legislación y la política sobre el MUITF debe estar totalmente financiada, con líneas

presupuestarias claras y un seguimiento del gasto.

- Los gobiernos y el poder judicial deben garantizar que los supervivientes del MUITF puedan solicitar una reparación judicial, incluida la anulación de cualquier MUITF, y puedan acceder a los servicios que necesitan. Deben eliminarse todos los obstáculos a la accesibilidad, incluso para las poblaciones de refugiados y migrantes, así como para los apátridas o los que carecen de documentación.
- Los gobiernos deben evitar la penalización del MUITF (salvo en los casos de tráfico comercial vinculado al MUITF) y, en su lugar, ofrecer recursos civiles, incluida la posibilidad de invalidar cualquier matrimonio o unión que equivalga al MUITF.
- Los gobiernos deben comprometerse, sensibilizar e impartir formación a las fuerzas de seguridad, jueces y juezas y fiscales con respecto a la implementación de la legislación que busca eliminar el MUITF.
- Los gobiernos deben crear y reforzar unidades policiales especializadas en mujeres y niñas y niños, y tribunales que tengan en cuenta las cuestiones de género y estén adaptados a la niñez para promover el acceso a la justicia.
- Los gobiernos deben garantizar la existencia de normativas adecuadas para proteger a las poblaciones de refugiados acogidos y a las niñas y jóvenes en situación de crisis del MUITF.

## EL MUITF EN ENTORNOS HUMANITARIOS, INCLUYENDO COVID-19

Como organización que previene y responde al MUITF tanto en contextos de desarrollo como humanitarios, nos hemos esforzado a lo largo de este documento por integrar ambas perspectivas.

Sin embargo, en la sección siguiente se exponen cuestiones clave específicas de los contextos humanitarios y de la pandemia de COVID-19, con el fin de apoyar y reforzar nuestra labor de incidencia en este ámbito cuando se requieran posiciones y recomendaciones específicas.

Uno de cada cuatro niños y niñas del mundo vive en un país afectado por un conflicto o una catástrofe<sup>159</sup>. Muchos de los complejos factores que impulsan el MUITF en entornos estables se ven exacerbados en situaciones de emergencia, causados por la ruptura de las estructuras familiares y comunitarias que acompañan a las crisis y los desplazamientos<sup>160</sup>. Los contextos humanitarios presentan desafíos únicos para las niñas y las mujeres jóvenes que pueden propiciar el MUITF, tales como: la separación del principal sostén de la familia, la pérdida de ingresos para las familias (lo que puede obligar a las niñas a permanecer en el hogar o a casarse por el excreo o precio de la novia), el aumento del riesgo de secuestro y tráfico, y la utilización como esposas en grupos armados. La pobreza también es un factor importante del MUITF en los contextos humanitarios, ya que el matrimonio puede considerarse como una forma de reducir el número de personas en un hogar y la correspondiente carga económica de alimentar a un niño cuando las familias experimentan la pérdida de sus medios de subsistencia y de sus hogares<sup>161</sup>.

Nuestra investigación muestra que, en situaciones de crisis, las niñas viven con miedo a la violencia y están preocupadas no sólo por la presencia constante de hombres armados, sino por la violencia de género dentro de las familias, incluyendo el MUITF<sup>162</sup>.

Las situaciones de emergencia suelen dar lugar a la crisis de las instituciones que normalmente trabajan para proteger a las niñas de la violencia de género y del MUITF, como la educación, la salud y la protección social, y pueden exacerbar las desigualdades de género preexistentes. La ruptura de las redes sociales también puede aumentar la necesidad dentro de las familias y las comunidades de controlar la sexualidad de las niñas y proteger su "honor". Los cuidadores consideran que el MUITF es una forma de proteger a las niñas de los crecientes niveles de agresión sexual, acoso y violencia, ya que se cree que están más seguras en una relación

matrimonial<sup>163</sup>. También se considera que el matrimonio protege a las niñas y a sus familias del estigma social que puede suponer sobrevivir a una violación o a una agresión sexual<sup>164</sup>. Las investigaciones demuestran que, sobre todo en el caso de las familias que viven en campamentos, donde las niñas están expuestas a un entorno diferente al de su comunidad anterior, los padres o madres pueden casar a sus hijas por miedo a los embarazos antes de casarse o a las relaciones que puedan darse antes del matrimonio, lo que puede suponer una vergüenza para la familia<sup>165</sup>. Esto también puede ser un riesgo en los entornos fuera de los campamentos y puede afectar a las comunidades de acogida, debido a la escasez de recursos y al cambio de las normas sociales.

Los problemas económicos a los que se enfrentan las personas refugiadas también han hecho que, en algunas circunstancias, familias que normalmente no se plantearían el MUITF hayan sentido que no tenían más remedio que casar a sus hijas como forma de reducir los gastos del hogar<sup>166</sup>. Además, la edad a la que se casan las niñas en esta situación suele ser más temprana y la diferencia de edad entre las niñas y sus maridos es más amplia, ya que las necesidades económicas son más urgentes<sup>167</sup>. En una investigación llevada a cabo en Jordania con poblaciones de refugiados, UNICEF descubrió que las familias sirias son menos proclives a realizar investigaciones exhaustivas sobre los posibles maridos de lo que hubiera sido habitual y, en cambio, se centran en necesidades más inmediatas, como la capacidad del novio para proporcionar seguridad financiera a corto plazo<sup>168</sup>.

Las niñas y las jóvenes que viven en zonas que sufren crisis humanitarias y conflictos también corren un mayor riesgo de sufrir violencia por parte de los grupos armados, que puede incluir el secuestro y el matrimonio forzado. En Somalia y Nigeria, por ejemplo, los grupos armados han sido responsables de secuestrar a niñas de la escuela y obligarlas a casarse con hombres que participan activamente en el conflicto<sup>169</sup>.

Queda mucho por hacer para abordar el MUITF en los contextos humanitarios, a fin de garantizar la seguridad de las niñas y la comprensión de los peligros del matrimonio temprano. La prevención del MUITF y el apoyo a las niñas casadas deben

integrarse en todos los sectores de la respuesta humanitaria y las propias niñas deben ser consultadas en el desarrollo de los programas. El MUITF es un problema crítico en tiempos de crisis y hay que trabajar más con las niñas, las familias y las comunidades para concienciar sobre el impacto negativo del MUITF en las niñas.

## COVID-19

La pandemia del COVID-19 está aumentando los riesgos del MUITF debido a los mayores niveles de embarazos no deseados, la pobreza y las dificultades económicas, y el cierre generalizado de escuelas. Las proyecciones del UNFPA muestran que la interrupción de los esfuerzos planificados para acabar con el MUITF, junto con las consecuencias económicas de gran alcance, podrían dar lugar a 13 millones más de matrimonios infantiles antes de 2030<sup>170</sup>. Las pruebas anecdóticas muestran que las repercusiones de la pandemia están empezando a provocar un aumento de las tasas de MUITF, y los propios jóvenes nos comunican que están viendo cómo se casan más niñas debido al impacto económico de la pandemia y al cierre de las escuelas<sup>171</sup>.

Más de 130 de los países afectados por el COVID-19 tienen poblaciones de refugiados considerables y más del 80% de las personas refugiadas están alojadas en países de ingresos bajos y medios con sistemas sanitarios poco equipados para gestionar brotes importantes<sup>172</sup>. Actualmente, 76,7 millones de personas viven como refugiados<sup>173</sup> y los campamentos de refugiados y desplazados internos están en su mayoría crónicamente superpoblados y las medidas para evitar la transmisión comunitaria del virus son difíciles de aplicar, ya que el derecho de los refugiados a la asistencia sanitaria y los sistemas de protección social son restringidos o inexistentes. En estos contextos, el COVID-19 aumenta los riesgos del MUITF, ya que se agravan los factores que lo impulsan, como el cierre de escuelas, el impacto en los medios de vida, el aumento de la violencia, la restricción de los servicios de protección social y los mecanismos de derivación.

La investigación llevada a cabo por Plan International y sus socios en Jordania para medir el impacto de la COVID-19 sobre la violencia de

género y los SDSR entre las adolescentes de la población refugiada y jordana concluyó que, para las niñas y mujeres que han soportado el desplazamiento y otras tensiones en el pasado, la pandemia ha traído consigo una mayor pérdida de control<sup>174</sup>. El estudio demostró que las adolescentes, en particular, soportaban mayores cargas en el hogar y tenían menos opciones positivas, además de verse afectadas de forma desproporcionada por el aumento de la violencia de género y los obstáculos para acceder a los servicios de protección y de SDSR.

La pandemia del COVID-19 podría tener un impacto catastrófico en las niñas si no se toman medidas urgentes. Es esencial que los esfuerzos para abordar el MUITF sean prioritarios durante la respuesta y la recuperación del COVID-19, incluyendo los servicios esenciales de SDSR y los servicios que previenen y responden a la violencia. Estos servicios deben seguir siendo financiados y se debe hacer un esfuerzo para garantizar su acceso y disponibilidad durante la respuesta. Debido al impacto económico de la pandemia y a los fuertes vínculos con el MUITF, también es necesario que se proporcione apoyo financiero o material a los hogares y comunidades afectados, incluyendo la provisión de sistemas de protección social que tengan en cuenta el género.

## LA POSICIÓN DE PLAN INTERNATIONAL

- Plan International reconoce que la mitigación de los riesgos del MUITF y de otras formas de violencia de género es una responsabilidad compartida por todos los actores humanitarios. Los derechos humanos deben respetarse en tiempos de crisis y todos los actores tienen la responsabilidad de garantizar que las actividades no conduzcan o perpetúen más discriminación, abuso, violencia, abandono o explotación, incluida la práctica del MUITF.
- Plan International cree que es esencial priorizar y financiar plenamente los esfuerzos para hacer frente al MUITF durante las crisis humanitarias y durante la respuesta y la recuperación del COVID-19 con el fin de garantizar que las niñas no se lleven la peor parte del impacto.



- Plan Internacional reconoce que la mayor vulnerabilidad de las niñas al MUITF durante y después de las crisis humanitarias se debe a la decadencia de las instituciones y estructuras sociales y a la exacerbación de las desigualdades de género. Para abordar estas vulnerabilidades, Plan Internacional apoya la prestación de servicios integrales de gestión de casos que vinculan enfoques multisectoriales coordinados entre sectores, trabajando a nivel individual, familiar, comunitario y social, con el fin de prevenir y responder al MUITF, incluyendo la participación de hombres y niños y líderes comunitarios.
- Plan Internacional cree que los actores humanitarios deben garantizar que se aplique una lente de género, edad, discapacidad e inclusión a todos los aspectos de la respuesta humanitaria, y que se tomen todas las medidas posibles para prevenir y responder al matrimonio infantil, temprano y forzado, incluyendo el apoyo a las niñas que ya están casadas o en pareja.
- Plan Internacional apoya la implementación completa y exhaustiva del Paquete de Servicios Iniciales Mínimos (PSIM) en todos los entornos humanitarios hasta el máximo de la legislación nacional. Una fuerte coordinación entre los actores de SDR y de protección es esencial para reducir las brechas y la duplicación.

## RECOMENDACIONES

- Los actores humanitarios deben reconocer que el MUITF es una cuestión crítica en las crisis agudas y prolongadas, así como en tiempos de estabilidad, entendiendo que las tasas de MUITF aumentarán y los factores que impulsan esta práctica cambiarán como resultado de las crisis. El MUITF debe incluirse en los planes humanitarios, las evaluaciones, la coordinación y la incidencia, y las respuestas deben adaptarse a las diferentes fases y dinámicas de una crisis,

- así como tener en cuenta las necesidades de las diferentes poblaciones y entornos.
- Los proveedores de asistencia humanitaria también deben garantizar que los actores de la violencia de género, la salud, la educación y la protección infantil coordinen los servicios para asegurar que las niñas en riesgo de MUITF y las que ya están casadas tengan acceso a espacios seguros, gestión de casos, apoyo psicosocial, servicios de SDR y sistemas de derivación. También deben garantizar que los proveedores de servicios de estos sectores tengan las competencias y la formación adecuadas.
- Los actores humanitarios, los gobiernos y los donantes deben involucrar a las adolescentes de manera significativa desde las primeras etapas de las crisis e incluir sus opiniones en las evaluaciones de las necesidades humanitarias y en los planes de respuesta humanitaria. Los gobiernos y los actores humanitarios también deben trabajar para sensibilizar y apoyar a los padres/cuidadores y a la comunidad para que entiendan los enfoques clave para abordar el MUITF, como proporcionar alternativas a través de oportunidades de subsistencia.
- Los gobiernos y los actores humanitarios deben responder a las necesidades de las adolescentes durante los esfuerzos humanitarios de manera holística con una programación integral e intersectorial que aborde tanto las necesidades inmediatas que salvan vidas como la promoción de la resiliencia a largo plazo. Las necesidades de prevención y protección, en particular las que se derivan de las normas de género perjudiciales, deben ser prioritarias en la primera ola de respuesta. Las intervenciones deben incluir programas para las adolescentes y espacios seguros, y todas las niñas menores de 18 años deben tener acceso a la educación, al apoyo psicosocial y a la formación en habilidades para la vida en situaciones de emergencia y a los servicios de salud reproductiva, independientemente de su estado civil.

- Los gobiernos deben proporcionar apoyo financiero o material a los hogares y comunidades pobres, vulnerables y afectadas de otro modo durante las crisis humanitarias y la respuesta a la COVID-19. Esto debería incluir la provisión y ampliación de sistemas de protección social con perspectiva de género y disposiciones para aumentar la cobertura.
- Los proveedores médicos de asistencia humanitaria deben comprometerse a la implementación completa y rápida del Paquete de Servicios Iniciales Mínimos para la salud reproductiva en crisis (PSIM), coordinado con actividades de concienciación sobre los servicios de salud sexual y reproductiva. Los actores humanitarios deben apoyar la transición a servicios y suministros integrales dirigidos por el país, basados en una evaluación detallada de las necesidades y en la planificación de programas a largo plazo. El PSIM también debería reforzarse para incorporar criterios específicos sobre la salud sexual y reproductiva de adolescentes.
- Los donantes deben dar prioridad a las necesidades de las adolescentes en crisis y aumentar la financiación de los programas del MUITF, incluida la provisión de programas de protección y SDSR (prevención, mitigación y respuesta), educación sexual positiva y servicios de SDSR que tengan en cuenta el género y la edad, como el acceso a la anticoncepción y al aborto seguro. Los donantes también deberían aumentar la financiación para apoyar los esfuerzos de los programas piloto y de evaluación para entender qué es lo que funciona para abordar el MUITF en estos entornos y apoyar a los profesionales que operan en contextos de crisis muy difíciles.
- Todos los actores deben esforzarse por vincular las respuestas humanitarias que abordan el MUITF con programas de desarrollo a más largo plazo que aborden las normas de género perjudiciales y las desigualdades de género, promoviendo

así un cambio intergeneracional duradero y protegiendo a las niñas y jóvenes más marginadas.

## EL MUITF EN LAS RECOMENDACIONES CONTRA EL COVID

- Los gobiernos deben seguir priorizando, financiando y reconociendo los servicios de SDSR como salvavidas durante la respuesta y la recuperación de la COVID-19, junto con los servicios de salud esenciales para la supervivencia y el crecimiento saludable de los niños pequeños. Esto incluye la aplicación del Paquete de Servicios Iniciales Mínimos (PSIM) para la Salud Reproductiva en Situaciones de Emergencia, la educación sexual positiva y los servicios de salud sexual y reproductiva adaptados a los adolescentes y con perspectiva de género.
- Los gobiernos deben seguir financiando, priorizando y reconociendo los servicios de protección como esenciales durante todas las etapas de la respuesta y la recuperación de la COVID-19 para garantizar que no se interrumpa el acceso y la disponibilidad. Esto debe incluir servicios contra la violencia de género que tengan en cuenta la edad y el género y que garanticen los derechos de las niñas y las jóvenes a elegir a su pareja y a mantener relaciones seguras, como espacios seguros, líneas de ayuda, gestión de casos, mecanismos de denuncia y tratamiento clínico de las violaciones.
- Los gobiernos deben garantizar la inversión continua y la priorización de los esfuerzos para eliminar las prácticas nocivas como el MUITF dentro de los planes de respuesta y recuperación de COVID-19, incluyendo el apoyo continuo a los sobrevivientes y la adaptación de las intervenciones para minimizar el impacto de la interrupción de los programas y servicios.

- Los gobiernos deben garantizar que cualquier restricción de movimiento no impida a las niñas y mujeres acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva o a los servicios de protección. Esto incluye mantener abiertas y accesibles las clínicas, los centros de salud y los espacios seguros, y garantizar que quienes necesiten servicios puedan salir de casa y obtenerlos. Deben considerarse canales alternativos para la prestación de servicios a las niñas, como por ejemplo la prestación a distancia.
- Los proveedores de servicios deben establecer nuevas formas de proporcionar información y apoyo a las y los adolescentes y jóvenes sobre SDR y violencia de género, incluso mediante el uso de los medios sociales, la telesalud y la puesta en común de múltiples servicios. También se debe promover la EIS como parte de los paquetes de aprendizaje en línea y a distancia durante el cierre de las escuelas.
- Los gobiernos y los agentes humanitarios también deben garantizar la disponibilidad de servicios de salud mental y consejería, ya que muchas personas, incluidos niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se enfrentan a altos niveles de ansiedad y estrés relacionados con el COVID-19.

<sup>1</sup> Para más información y posiciones sobre la educación integral en sexualidad, véase el documento de posición de Plan Internacional sobre SDR.

<sup>2</sup> Consulte este documento informativo para obtener más información sobre el trabajo de Plan Internacional en materia de MUITF en contextos humanitarios:

<https://drive.google.com/file/d/1W21gpkrL8DTRRL1YHs3eyTGsflrUQAB6/view>

<sup>3</sup> Plan Internacional (2017). 100 Million Reasons: Plan International's Global Strategy 2017-2022.

<sup>4</sup> Wetheridge and Antonowicz (2018). Global Review of Child, Early and Forced Marriage Programming and Influencing for Plan International.

<sup>5</sup> Sexual Rights Initiative (2013). Analysis of the Language of Child, Early and Forced Marriages.

<http://www.sexualrightsinitiative.com/wp-content/uploads/SRI-Analysis-of-the-Language-of-Child-Early-and-Forced-Marriages-Sep2013.pdf>

<sup>6</sup> Consulte este documento informativo para obtener más información sobre el trabajo de Plan Internacional en materia de MUITF en contextos humanitarios.

<sup>7</sup> OHCHR 2014 report A/HRC/26/22 paragraph 5.

<https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session26/Pages/ListReports.aspx>

<sup>8</sup> Plan Internacional and partners (2019). Tackling the Taboo: Sexuality and gender-transformative programmes to end child, early and forced marriage and unions.

<sup>9</sup> CEDAW Article 16(1) and UDHR Article 16(2).

<sup>10</sup> CEDAW/C/GC/31/CRC/C/GC/18

<sup>11</sup> The Alliance on Child Protection in Humanitarian Settings (2019). The Minimum Standards for Child Protection in Humanitarian Action; 2019 Edition. [https://alliancecpha.org/en/CPMS\\_home](https://alliancecpha.org/en/CPMS_home)

<sup>12</sup> [https://www.un.org/en/africa/osaa/pdf/au/afr\\_charter\\_rights\\_welfare\\_child\\_africa\\_1990.pdf](https://www.un.org/en/africa/osaa/pdf/au/afr_charter_rights_welfare_child_africa_1990.pdf)

<sup>13</sup> African Charter on the Rights and Welfare of the Child, 1990: Article 21(2)

Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los derechos de la mujer en África (Protocolo Maputo), 2003: Artículo 6

Declaración de Derechos Humanos de la ASEAN: Principio general 9.

<sup>14</sup> Observación general conjunta de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) y del Comité Africano de Expertos en Derechos y Bienestar del Niño (ACERWC) sobre la erradicación del matrimonio infantil. [https://www.acerwc.africa/wp-content/uploads/2018/07/Website\\_Joint\\_GC\\_ACERWC-ACHPR\\_Ending\\_Child\\_Marriage\\_20\\_January\\_2018.pdf](https://www.acerwc.africa/wp-content/uploads/2018/07/Website_Joint_GC_ACERWC-ACHPR_Ending_Child_Marriage_20_January_2018.pdf)

<sup>15</sup> Ley modelo de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) sobre la erradicación del matrimonio infantil y la protección de los niños ya casados. <https://www.girlsnotbrides.org/resource-centre/sadc-model-law-child-marriage/>

<sup>16</sup> Más información sobre la campaña de la UA para acabar con el matrimonio infantil aquí: <https://au.int/en/sa/cecm>

<sup>17</sup> Unicef (2018). Matrimonio infantil: últimas tendencias y perspectivas de futuro.

<sup>18</sup> Unicef (2020). Child marriage data. <https://data.unicef.org/topic/child-protection/child-marriage/>

<sup>19</sup> Girls Not Brides (2019). Child Marriage Atlas. <https://www.girlsnotbrides.org/where-does-it-happen/atlas/#/>

<sup>20</sup> Unicef (2018). América Latina y el Caribe: una década perdida para acabar con el matrimonio infantil.

<https://www.unicef.org/press-releases/latin-america-and-caribbean-decade-lost-ending-child-marriage>

<sup>21</sup> UNICEF (2020). Looking ahead towards 2030: Eliminating child marriage through a decade of action.

<https://data.unicef.org/resources/looking-ahead-towards-2030-eliminating-child-marriage-through-a-decade-of-action/>

<sup>22</sup> UNFPA (2020). Impact of the COVID-19 pandemic on family planning and ending gender-based violence, female genital mutilation and child marriage [https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/COVID-19\\_impact\\_brief\\_for\\_UNFPA\\_24\\_April\\_2020\\_1.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/COVID-19_impact_brief_for_UNFPA_24_April_2020_1.pdf)

<sup>23</sup> Girls Not Brides (2020). COVID-19 and child, early and forced marriage: An Agenda for Action

[https://www.girlsnotbrides.org/wp-content/uploads/2020/04/COVID-19-and-child-early-and-forced-marriage\\_FINAL.pdf](https://www.girlsnotbrides.org/wp-content/uploads/2020/04/COVID-19-and-child-early-and-forced-marriage_FINAL.pdf)

<sup>24</sup> Girls Not Brides USA (2020). COVID-19 and Adolescent Girls. [https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2020/04/GNBUSA-COVID-19-Policy-Brief\\_Final.pdf](https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2020/04/GNBUSA-COVID-19-Policy-Brief_Final.pdf)

<sup>25</sup> Girls not Brides (2020). Child Marriage in Humanitarian Settings. Retrieved at: [https://www.girlsnotbrides.org/wp-content/uploads/2020/08/Child-marriage-in-humanitarian-contexts\\_August-2020.pdf](https://www.girlsnotbrides.org/wp-content/uploads/2020/08/Child-marriage-in-humanitarian-contexts_August-2020.pdf)

<sup>26</sup> Marco de acción regional de rendición de cuentas para poner fin al matrimonio infantil: 2018-2021; Oriente Medio y África del Norte/Estados Árabes.

<sup>27</sup> Plan Internacional (2018). Adolescent Girls and Boys Needs Assessment: Focus on Child Labour and Child

Marriage – Lebanon. <https://plan-international.org/publications/girls-and-boys-needs-assessment-lebanon#download-options>



- <sup>28</sup> Plan International (2016). Needs Assessment Report Syria Refugee Crisis in Jordan. <https://drive.google.com/file/d/1NGBvUQ0gyl6DtV-nHP5G3D-kvyQHKzWd/view>
- <sup>29</sup> Revise los siguientes informes: [A hidden reality: child, forced and early marriages and unions in Latin America and the Caribbean](#); [Their Time is Now: Eliminating Child, Early and Forced Marriage in Asia](#); [Family Honour and Shattered Dreams: Girl Brides in Mali, Niger and Senegal](#);
- <sup>30</sup> Girls Not Brides and ICRW (2016). Taking action to address child marriage: the role of different sectors, An Overview. <https://www.girlsnotbrides.org/wp-content/uploads/2016/03/1.-Overview-Addressing-child-marriage-role-of-diff-sectors.pdf>
- <sup>31</sup> ALIGN; Greene and Stiefvater (2019). Social and gender norms and child marriage. [https://www.alignplatform.org/sites/default/files/2019-04/align\\_child\\_marriage\\_thinkpiece.pdf](https://www.alignplatform.org/sites/default/files/2019-04/align_child_marriage_thinkpiece.pdf)
- <sup>32</sup> LGBTIQ+ se refiere a las comunidades y personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales y Queer/Questiones. [Por favor haga clic aquí](#) para mayor información sobre el video sobre SOGIESC de Plan International.
- <sup>33</sup> Edge Effect (2020). Forthcoming report for Plan International on Areas of Global Distinctiveness and LGBTIQ+ inclusion (internal report)
- <sup>34</sup> Plan International (2020). Living up to our Commitment: Gender transformative programming and influencing during COVID-19.
- <sup>35</sup> UNFPA (2012). Marrying too young: End Child Marriage. <https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/MarryingTooYoung.pdf>
- <sup>36</sup> UNFPA (2012). Marrying too young: End Child Marriage. <https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/MarryingTooYoung.pdf>
- <sup>37</sup> Plan International Noruega (2017). Explorando la experiencia del matrimonio infantil entre niñas y niños con discapacidad. [https://www.google.co.uk/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjPjcKB3errAhWwQkEAHZpRA3IQfjAAegQIBRAB&url=https%3A%2F%2Fwww.ohchr.org%2FDocuments%2FIssues%2FDisability%2FReproductiveHealthRights%2FNGOS%2FPlanInternationalNorwayChildMarriageandDisabilityReport.docx&usq=AOvVaw3V\\_a4y7hZmWda-jFjsUJes](https://www.google.co.uk/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjPjcKB3errAhWwQkEAHZpRA3IQfjAAegQIBRAB&url=https%3A%2F%2Fwww.ohchr.org%2FDocuments%2FIssues%2FDisability%2FReproductiveHealthRights%2FNGOS%2FPlanInternationalNorwayChildMarriageandDisabilityReport.docx&usq=AOvVaw3V_a4y7hZmWda-jFjsUJes)
- <sup>38</sup> Plan International (2019). 18+ Ending Child Marriage and Teen Pregnancy in Eastern and Southern Africa, Learning for Change. <https://plan-international.org/publications/ending-child-marriage-resa#download-options>
- <sup>39</sup> Unión Africana (2018). Leyes de matrimonio en África: Un compendio de 55 Estados miembros de la Unión Africana. [https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20africa/attachments/publications/2019/marriage%20laws%20in%20africa%20english%20final\\_14%20nov%202018-web.pdf?la=en&vs=2458](https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20africa/attachments/publications/2019/marriage%20laws%20in%20africa%20english%20final_14%20nov%202018-web.pdf?la=en&vs=2458)
- <sup>40</sup> Human Rights Centre and Save the Children (2018), Toward An End To Child Marriage Lessons from Research and Practice in Development and Humanitarian Sectors <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/toward-end-child-marriage-lessons-research-and-practice-development-and-humanitarian-sectors>
- <sup>41</sup> [https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1865/USAID\\_CEFM\\_Resource-Guide.PDF](https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1865/USAID_CEFM_Resource-Guide.PDF)
- <sup>42</sup> Girls Not Brides (2018). Child marriage in Humanitarian Settings. <https://www.girlsnotbrides.org/wp-content/uploads/2016/05/Child-marriage-in-humanitarian-settings.pdf>
- <sup>43</sup> UNODC (2018). Global report on Trafficking in Persons. [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2018/GLOTIP\\_2018\\_BOOK\\_web\\_small.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2018/GLOTIP_2018_BOOK_web_small.pdf)
- <sup>44</sup> UNFPA (2020). Impact of the COVID-19 pandemic on Family Planning and Ending Gender-Based Violence, Female Genital Mutilation and Child Marriage
- <sup>45</sup> Plan International (2015). Ebola: Beyond the Health Emergency. <https://plan-international.org/publications/ebola-beyond-health%20emergency>
- <sup>46</sup> <https://www.girlsnotbrides.org/resource-centre/covid-19-and-child-early-and-forced-marriage-an-agenda-for-action/>
- <sup>47</sup> [https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2020/04/GNBUSA-COVID-19-Policy-Brief\\_Final.pdf](https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2020/04/GNBUSA-COVID-19-Policy-Brief_Final.pdf)
- <sup>48</sup> [https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2020/04/GNBUSA-COVID-19-Policy-Brief\\_Final.pdf](https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2020/04/GNBUSA-COVID-19-Policy-Brief_Final.pdf)
- <sup>49</sup> CARE (2016). Hope dries up? Women and girls coping with Drought and Climate Change in Mozambique. [http://careclimatechange.org/wp-content/uploads/2016/11/EI\\_Nino\\_Mozambique\\_Report\\_final.pdf](http://careclimatechange.org/wp-content/uploads/2016/11/EI_Nino_Mozambique_Report_final.pdf)
- <sup>50</sup> Girls Not Brides (2017). Child marriage in humanitarian settings. <https://www.girlsnotbrides.org/wp-content/uploads/2016/05/Child-marriage-in-humanitarian-settings.pdf>
- <sup>51</sup> Unicef (2014). Ending Child Marriage: Progress and prospects. [https://data.unicef.org/wp-content/uploads/2015/12/Child-Marriage-Brochure-HR\\_164.pdf](https://data.unicef.org/wp-content/uploads/2015/12/Child-Marriage-Brochure-HR_164.pdf)
- <sup>52</sup> Girls Not Brides (2018). Child marriage and maternal health: an information sheet.
- <sup>53</sup> UNFPA (2015). Maternal Mortality in Humanitarian Crisis and in Fragile Settings. [https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/MMR\\_in\\_humanitarian\\_settings-final4\\_0.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/MMR_in_humanitarian_settings-final4_0.pdf)
- <sup>54</sup> A/HRC/39/26, para. 30

- <sup>55</sup> ICRW and World Bank (2017). Economic Impacts of Child Marriage. Work, Earnings and Household Welfare Brief. [https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2018/02/ICRW\\_Brief\\_WorkEarningsHousehold-1.pdf](https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2018/02/ICRW_Brief_WorkEarningsHousehold-1.pdf)
- <sup>56</sup> Global Coalition to Protect Education from Attack (2019). "It is Very Painful to Talk About": Impact of Attacks on Education on Women and Girls. [https://protectingeducation.org/wp-content/uploads/documents/documents\\_impact\\_of\\_attacks\\_on\\_education\\_nov\\_2019\\_lowres\\_webspreads.pdf](https://protectingeducation.org/wp-content/uploads/documents/documents_impact_of_attacks_on_education_nov_2019_lowres_webspreads.pdf)
- <sup>57</sup> Plan International (2018). The rights of children and young people to be free from violence: Plan International position paper.
- <sup>58</sup> Plan International (2018). The rights of children and young people to be free from violence: Plan International position paper
- <sup>59</sup> Kidman, R. (2016) Child Marriage and Intimate Partner Violence: A comparative study of 34 countries, *International Journal of Epidemiology*, p.2.
- <sup>60</sup> [https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2020/04/GNBUSA-COVID-19-Policy-Brief\\_Final.pdf](https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2020/04/GNBUSA-COVID-19-Policy-Brief_Final.pdf)
- <sup>61</sup> ICRW (2018). A Life Not Chosen: Early Marriage and Mental Health. [https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2018/08/ICRW\\_EICMResearchBrief\\_v5\\_WebReady.pdf](https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2018/08/ICRW_EICMResearchBrief_v5_WebReady.pdf)
- <sup>62</sup> A/C.3/73/L.22/Rev.1: UN General Assembly 3<sup>rd</sup> Resolution on Child, Early and Forced marriage.
- <sup>63</sup> CRC: Articles 19, 24 and 28.
- <sup>64</sup> IPPF and Coram International (2014). Qualitative research on legal barriers to young people's access to sexual and reproductive health services. [https://www.ippf.org/sites/default/files/ippf\\_coram\\_final\\_inception-report\\_eng\\_web.pdf](https://www.ippf.org/sites/default/files/ippf_coram_final_inception-report_eng_web.pdf)
- <sup>65</sup> Plan International (2018). The rights of children and young people to be free from violence: Plan International position paper
- <sup>66</sup> Anti-Slavery International (2013). Out of the Shadows: Child marriage and slavery. [https://www.antislavery.org/wp-content/uploads/2017/01/child\\_marriage\\_final-1.pdf](https://www.antislavery.org/wp-content/uploads/2017/01/child_marriage_final-1.pdf)
- <sup>67</sup> World Bank (2019). Fertility rates. <https://data.worldbank.org/indicator/sp.dyn.tfrt.in>
- <sup>68</sup> Wodon et al (2017). Economic Impacts of Child Marriage: Global Synthesis report. <https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2017/06/EICM-Global-Conference-Edition-June-27-FINAL.pdf>
- <sup>69</sup> Ibid.
- <sup>70</sup> Revise '[Their Time is Now: Eliminating Child, Early and Forced Marriage](#)'
- <sup>71</sup> Revise '[Time to Act! Accelerating efforts to end child, early and forced marriage in Asia](#)'
- <sup>72</sup> El término juventud se refiere aquí a la definición de la ONU, que es la de los jóvenes de entre 15 y 24 años.
- <sup>73</sup> Plan International (2018). Powering the Movement Executive Summary.
- <sup>74</sup> Para más información sobre las políticas de salvaguardia de Plan International, consulte [Global Policy on Safeguarding Children and Young People](#).
- <sup>75</sup> Plan International (2019). Girls Get Equal Strategic Framework.
- <sup>76</sup> Plan International (2020). Setting the Agenda: A Girls' Platform for Action. <https://plan-international.org/publications/setting-agenda-girls-platform-action#download-options>
- <sup>77</sup> Universal Periodic Review; Committee on the Rights of the Child; Committee on the Elimination of Discrimination Against Women; African Committee of Experts on the Rights and Welfare of the Child; African Commission on Human and People's Rights.
- <sup>78</sup> Wetheridge and Antonowicz (2018). Global Review of Child, Early and Forced Marriage Programming and Influencing for Plan International.
- <sup>79</sup> Como se identificó durante la segunda reunión mundial anual de Girls Not Brides. <https://www.girlsnotbrides2018.org/en/home>
- <sup>80</sup> Greene et al (2018). The Centrality of Sexuality for Understanding Child, Early and Forced Marriage. Greenworks and American Jewish World Service.
- <sup>81</sup> Plan International (2017). Family Honour and Shattered Dreams: Girl Brides in Mali, Niger and Senegal.
- <sup>82</sup> Plan International (2017). Family Honour and Shattered Dreams: Girl Brides in Mali, Niger and Senegal.
- <sup>83</sup> Greene et al (2018). The Centrality of Sexuality for Understanding Child, Early and Forced Marriage. Greenworks and American Jewish World Service.
- <sup>84</sup> Plan International Guinea Bissau (2018). A Research for Building Evidence-Based Interventions to Decrease Child Marriage in Guinea Bissau.
- <sup>85</sup> WHO, UN Women, OHCHR (2018). Eliminating Virginity Testing: An Interagency Statement. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/275451/WHO-RHR-18.15-eng.pdf?ua=1>
- <sup>86</sup> UNODC (2018). Global Study on Homicide: Gender-related killing of women and girls. [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/GSH2018/GSH18\\_Gender-related\\_killing\\_of\\_women\\_and\\_girls.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/GSH2018/GSH18_Gender-related_killing_of_women_and_girls.pdf)
- <sup>87</sup> Plan International (2017). Family Honour and Shattered Dreams: Girl Brides in Mali, Niger and Senegal.
- <sup>88</sup> A/HRC/29/23. [https://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/HRC/29/23&referer=/english/&Lang=E](https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/HRC/29/23&referer=/english/&Lang=E)

- <sup>89</sup> Greene et al (2018). The Centrality of Sexuality for Understanding Child, Early and Forced Marriage. Greenworks and American Jewish World Service.
- <sup>90</sup> Plan International and partners (2019). Tackling the Taboo: Sexuality and gender-transformative programmes to end child, early and forced marriage and unions.
- <sup>91</sup> Los Defensores del Cambio requieren consideraciones y capacidades específicas en función del contexto, especialmente en entornos humanitarios en los que aún no se ha podido adaptar de forma estratégica
- <sup>92</sup> Para más información y posiciones sobre la educación sexual integral, véase el documento de posición sobre SDR de Plan International.
- <sup>93</sup> Para más información sobre la posición de Plan International sobre el embarazo en la adolescencia, véase el documento de posición sobre SDR. Disponible aquí: <https://plan-international.org/publications/sexual-reproductive-health-rights>
- <sup>94</sup> UNFPA (2017). Why addressing child marriage and adolescent pregnancy is essential to achieving the demographic dividend in West and Central Africa.
- <sup>95</sup> WHO (2019). Adolescent pregnancy factsheet.
- <sup>96</sup> Ganchimeg et al (2013). Pregnancy and childbirth outcomes among adolescent mothers: A World Health Organisation multicountry study.
- <sup>97</sup> ICRW (2014). Understanding the Adolescent Family Planning Evidence Base.
- <sup>98</sup> UNFPA (2013). State of the World's Population 2013: Motherhood in Childhood.
- <sup>99</sup> Guttmacher Institute (2020). Adding It up. <https://www.guttmacher.org/adding-it-up>
- <sup>100</sup> Plan International (2018). Their Time is Now: Eliminating Child, Early and Forced Marriage in Asia.
- <sup>101</sup> Kakal, Kok, Kwaak (2016). Yes I do Synthesis. <https://www.girlsnotbrides.org/wp-content/uploads/2017/12/Yes-I-Do-Baseline-Synthesis-FINAL.pdf>
- <sup>102</sup> Consultas a los jóvenes realizadas por Plan International en Guatemala.
- <sup>103</sup> Guttmacher
- <sup>104</sup> Chandra-Mouli et al (2014). Contraception for adolescents in low and middle income countries: needs, barriers, and access. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3882494/pdf/1742-4755-11-1.pdf>
- <sup>105</sup> Equality Now (2017). The World's Shame: The Global Rape Epidemic. How Laws Around the World are Failing to Protect Women and Girls from Sexual Violence. [https://d3n8a8pro7vhmx.cloudfront.net/equalitynow/pages/208/attachments/original/1527096293/EqualityNowRapeLawReport2017\\_Single\\_Pages.pdf?1527096293](https://d3n8a8pro7vhmx.cloudfront.net/equalitynow/pages/208/attachments/original/1527096293/EqualityNowRapeLawReport2017_Single_Pages.pdf?1527096293)
- <sup>106</sup> <http://www.sddirect.org.uk/media/1881/vawg-helpdesk-284-covid-19-and-vawg.pdf>
- <sup>107</sup> [https://www.sl.undp.org/content/sierraleone/en/home/library/crisis\\_prevention\\_and\\_recovery/assessing-sexual-and-gender-based-violence-during-the-ebola-cris.html](https://www.sl.undp.org/content/sierraleone/en/home/library/crisis_prevention_and_recovery/assessing-sexual-and-gender-based-violence-during-the-ebola-cris.html)
- <sup>108</sup> Bandiera, O et al. (2020). Do School Closures During an Epidemic Have Persistent Effects? Evidence from Sierra Leone in the Time of Ebola. [http://www.homepages.ucl.ac.uk/~uctpimr/research/ELA\\_SL.pdf](http://www.homepages.ucl.ac.uk/~uctpimr/research/ELA_SL.pdf)
- <sup>109</sup> [https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/COVID-19\\_impact\\_brief\\_for\\_UNFPA\\_24\\_April\\_2020\\_1.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/COVID-19_impact_brief_for_UNFPA_24_April_2020_1.pdf)
- <sup>110</sup> Save the Children (2020). The Global Girlhood Report. [https://resourcecentre.savethechildren.net/sites/default/files/documents/global\\_girlhood\\_report\\_2020\\_africa\\_version\\_2.pdf](https://resourcecentre.savethechildren.net/sites/default/files/documents/global_girlhood_report_2020_africa_version_2.pdf)
- <sup>111</sup> [https://www.shedecides.com/wp-content/uploads/2020/04/V2\\_SD\\_KeyMessaging\\_Covid19.pdf](https://www.shedecides.com/wp-content/uploads/2020/04/V2_SD_KeyMessaging_Covid19.pdf)
- <sup>112</sup> Girls Not Brides (2019). Age of marriage vs. age of sexual consent. <https://www.girlsnotbrides.org/wp-content/uploads/2019/01/Age-of-Marriage-brief.pdf>
- <sup>113</sup> CRC/GC/2003/4
- <sup>114</sup> Observación general nº 20 del Comité de los Derechos del Niño sobre la aplicación de los derechos del niño durante la adolescencia: CRC/GC/2016/20.
- <sup>115</sup> Observación general nº 15 del Comité de los Derechos del Niño sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud. CRC/GC/2013/15.
- <sup>116</sup> Comité de los Derechos del Niño Observación General nº 20 sobre la aplicación de los derechos del niño durante la adolescencia: CRC/GC/2016/20.
- <sup>117</sup> Ibid.
- <sup>118</sup> Centre for Reproductive Rights (2017). Capacity and Consent: Empowering Adolescents to Exercise their Reproductive Rights. <https://www.reproductiverights.org/sites/crr.civicactions.net/files/documents/GA-Adolescents-FINAL.pdf>
- <sup>119</sup> Petroni, Das, Sawyer (2018). Protection versus rights: age of marriage vs age of consent: The Lancet.
- <sup>120</sup> Donovan, P (1997). Can Statutory Rape Laws be Effective In Preventing Adolescent Pregnancy? <https://www.guttmacher.org/sites/default/files/pdfs/pubs/journals/2903097.pdf>
- <sup>121</sup> Unicef (2016). Legal minimum ages and the realization of adolescents' rights: A review of the situation in Latin America and the Caribbean. [https://www.comprehensivesexualityeducation.org/wp-content/uploads/20160406\\_UNICEF\\_Edades\\_Minima\\_Eng1\\_.pdf](https://www.comprehensivesexualityeducation.org/wp-content/uploads/20160406_UNICEF_Edades_Minima_Eng1_.pdf)
- <sup>122</sup> Petroni, Das, Sawyer (2018). Protection versus rights: age of marriage vs age of consent: The Lancet.

- 123 Ibid.
- 124 SAT (2018). Age of Consent: Global Legal Review.
- 125 Guttmacher Institute (2020). Adding It Up: Investing in Sexual and Reproductive Health 2019. <https://www.guttmacher.org/report/adding-it-up-investing-in-sexual-reproductive-health-2019>
- 126 Petroni, Das, Sawyer (2018). Protection versus rights: age of marriage vs age of consent: The Lancet.
- 127 Guttmacher (2016). Adding it Up: Costs and Benefits of Meeting the Contraceptive Needs of Adolescents. <https://www.guttmacher.org/adding-it-up>
- 128 Petroni, Das, Sawyer (2018). Protection versus rights: age of marriage vs age of consent: The Lancet.
- 129 Girls Not Brides (2017). Child marriage and education: An Information Sheet. <https://www.girlsnotbrides.org/wp-content/uploads/2017/09/Child-Marriage-and-Education-Girls-Not-Brides-August-2017.pdf>
- 130 UNESCO (2013). Girls' education – the facts. <https://en.unesco.org/gem-report/sites/gem-report/files/girls-factsheet-en.pdf>
- 131 Plan International (2017). Unlock the Power of Girls Now: Why Gender Equality is the Social and Political Issue of our Time.
- 132 Kidman (2017). Child marriage and intimate partner violence: a comparative study of 34 countries, International Journal of Epidemiology, p.662-675.
- 133 Unicef (2016). Hidden in plain sight
- 134 USAID (2015). Child, early and forced marriage resource guide. [https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1865/USAID\\_CEFMU\\_Resource-Guide.PDF](https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1865/USAID_CEFMU_Resource-Guide.PDF)
- 135 UNICEF (2015) A Statistical Snapshot of Violence against Adolescent Girls, p.15.
- 136 Kidman (2016). Child marriage and intimate partner violence: a comparative study of 34 countries.
- 137 World Bank Group (2014). Voice and Agency: Empowering Women and Girls for Shared Prosperity.
- 138 Unicef (2016). Hidden in plain sight
- 139 Unicef (2017). Data on attitudes and social norms on violence. <https://data.unicef.org/topic/child-protection/violence/attitudes-and-social-norms-on-violence/>
- 140 Girls Advocacy Alliance (2019). Gender-based violence and Economic Empowerment in International Human Rights Law.
- 141 Girls Not Brides (2019). Education.
- 142 Plan International (2009). State of the World's Girls: Girls in the Global Economy: Adding it all up.
- 143 UNFPA (2020). State of the World's Population 2020, p.97.
- 144 Plan International and ECPAT (2015). Informe temático: Abuso sexual no reconocido y explotación de niñas y niños en el matrimonio infantil, temprano y forzado. [https://www.ecpat.org/wp-content/uploads/legacy/Child%20Marriage\\_ENG.pdf](https://www.ecpat.org/wp-content/uploads/legacy/Child%20Marriage_ENG.pdf)
- 145 Plan International (2019). A Hidden Reality for Adolescent Girls: child, early and forced marriage and unions in Latin America and the Caribbean. <https://plan-international.org/latin-america/child-marriage-report#download-options>
- 146 A/C.3/73/L.22/Rev.1: UN General Assembly 3<sup>rd</sup> Resolution on Child, Early and Forced marriage.
- 147 Ibid.
- 148 Young Lives (2020). Young Marriage, Parenthood and Divorce: A Comparative Study in Ethiopia, India, Peru and Zambia. <https://www.younglives.org.uk/sites/www.younglives.org.uk/files/YL-ComparativeReport-Feb20-LowRes.pdf>
- 149 Young Lives (2020). Young Marriage, Parenthood and Divorce: A Comparative Study in Ethiopia, India, Peru and Zambia. <https://www.younglives.org.uk/sites/www.younglives.org.uk/files/YL-ComparativeReport-Feb20-LowRes.pdf>
- 150 Antes de que se tipificara como delito el MUITF en el Reino Unido, los tribunales podían dictar órdenes de protección contra quienes intentaran forzar a alguien a contraer matrimonio. Sin embargo, la preocupación por el hecho de que estas órdenes de protección no resolvieran adecuadamente el problema y la persistencia de altos índices de matrimonios forzados llevó al gobierno del Reino Unido a aplicar una legislación que tipificaba como delito el hecho de obligar a una persona a contraer matrimonio. (SafeLives (2017). The Problem with Forced Marriage Legislation. [http://www.safelives.org.uk/practice\\_blog/problem-forced-marriage-legislation](http://www.safelives.org.uk/practice_blog/problem-forced-marriage-legislation))
- 151 Laura Vidal (2018). Developing innovative, best practice solutions to address forced marriage in Australia. [https://www.churchilltrust.com.au/media/fellows/Vidal\\_L\\_2016\\_Solutions\\_to\\_addressing\\_forced\\_marriage\\_in\\_Australia.pdf](https://www.churchilltrust.com.au/media/fellows/Vidal_L_2016_Solutions_to_addressing_forced_marriage_in_Australia.pdf)
- 152 GNB and Plan research?
- 153 IPU (2013). The contribution of laws to change the practice of child marriage in Africa. [https://www.girlsnotbrides.org/wp-content/uploads/2018/04/IPU-WHO-Child-marriage\\_study-October-2013.pdf](https://www.girlsnotbrides.org/wp-content/uploads/2018/04/IPU-WHO-Child-marriage_study-October-2013.pdf)
- 154 Plan International (2017). Family Honour and Shattered Dreams: Girl Brides in Mali, Niger and Senegal.
- 155 Centre for Human Rights (2018). A report on child marriage in Africa. [http://www.chr.up.ac.za/images/publications/centrepublishations/documents/child\\_marriage\\_report.pdf](http://www.chr.up.ac.za/images/publications/centrepublishations/documents/child_marriage_report.pdf)
- 156 Centre for Human Rights (2018). A report on child marriage in Africa. [http://www.chr.up.ac.za/images/publications/centrepublishations/documents/child\\_marriage\\_report.pdf](http://www.chr.up.ac.za/images/publications/centrepublishations/documents/child_marriage_report.pdf)



- <sup>157</sup> The Conversation (2015). Criminalising forced marriage has not helped its victims. <https://theconversation.com/criminalising-forced-marriage-has-not-helped-its-victims-43351>
- <sup>158</sup> Vidal (2018). Developing innovative, best practice solution to address forced marriage in Australia. [https://www.churchilltrust.com.au/media/fellows/Vidal\\_L\\_2016\\_Solutions\\_to\\_addressing\\_forced\\_marriage\\_in\\_Australia.pdf](https://www.churchilltrust.com.au/media/fellows/Vidal_L_2016_Solutions_to_addressing_forced_marriage_in_Australia.pdf)
- <sup>159</sup> Global Humanitarian Overview 2019. <https://www.unocha.org/sites/unocha/files/GHO2019.pdf>
- <sup>160</sup> Ibid.
- <sup>161</sup> CARE (2015). To protect her honour: Child marriage in emergencies – the fatal confusion between protecting girls and sexual violence. [https://insights.careinternational.org.uk/media/k2/attachments/CARE\\_Child-marriage-in-emergencies\\_2015.pdf](https://insights.careinternational.org.uk/media/k2/attachments/CARE_Child-marriage-in-emergencies_2015.pdf)
- <sup>162</sup> Plan International (2018). Adolescent girls in Crisis: Experiences of risk and resilience across three humanitarian settings. <https://plan-international.org/publications/adolescent-girls-crisis>
- <sup>163</sup> Save the Children (2014). Too Young to Wed: The Growing Problem of Child Marriage among Syrian girls in Jordan. <https://www.savethechildren.org.uk/content/dam/global/reports/education-and-child-protection/too-young-to-wed.pdf>
- <sup>164</sup> Women’s Refugee Commission (2016). A Girl No More: The Changing Norms of Child Marriage in Conflict. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Changing-Norms-of-Child-Marriage-in-Conflict.pdf>
- <sup>165</sup> Women’s Refugee Commission (2016). A Girl No More: The Changing Norms of Child Marriage in Conflict. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Changing-Norms-of-Child-Marriage-in-Conflict.pdf>
- <sup>166</sup> CARE (2015). To protect her honour: Child marriage in emergencies – the fatal confusion between protecting girls and sexual violence. [https://insights.careinternational.org.uk/media/k2/attachments/CARE\\_Child-marriage-in-emergencies\\_2015.pdf](https://insights.careinternational.org.uk/media/k2/attachments/CARE_Child-marriage-in-emergencies_2015.pdf)
- <sup>167</sup> CARE (2015). To protect her honour: Child marriage in emergencies – the fatal confusion between protecting girls and sexual violence.
- <sup>168</sup> Unicef (2014). A Study on Early Marriage in Jordan. [https://www.unicef.org/mena/sites/unicef.org.mena/files/press-releases/mena-media-UNICEFJordan\\_EarlyMarriageStudy2014.pdf](https://www.unicef.org/mena/sites/unicef.org.mena/files/press-releases/mena-media-UNICEFJordan_EarlyMarriageStudy2014.pdf)
- <sup>169</sup> Girls Not Brides (2016). Child Marriage in Humanitarian Crises factsheet. <https://www.girlsnotbrides.org/wp-content/uploads/2016/05/Child-marriage-and-humanitarian-crisis-June-2016.pdf> Identificar los factores de riesgo del matrimonio infantil haciendo partícipes a las adolescentes desde las primeras fases de las crisis e incluyendo sus problemas en las evaluaciones y la planificación.
- <sup>170</sup> UNFPA (2020). Impacts of the COVID-19 Pandemic on Family Planning and Ending Gender-based Violence, Female Genital Mutilation and Child Marriage. [https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/COVID-19\\_impact\\_brief\\_for\\_UNFPA\\_24\\_April\\_2020\\_1.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/COVID-19_impact_brief_for_UNFPA_24_April_2020_1.pdf)
- <sup>171</sup> Plan International (2020). Hear it From the Girls: Asia and COVID-19. <https://plan-international.org/hear-it-girls-asia-and-covid-19#download-options>
- <sup>172</sup> UNHCR UK (2020). Coronavirus outbreak. <https://www.unhcr.org/uk/coronavirus-covid-19.html>
- <sup>173</sup> <https://www.unhcr.org/figures-at-a-glance.html>
- <sup>174</sup> UNFPA, Plan Intl, Institute for Family Health (2020). Daring to ask, listen and act: A Snapshot of the impacts of COVID-19 on women and girls’ rights and sexual and reproductive health. [https://jordan.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/20200511\\_Daring%20to%20ask%20Rapid%20Assessment%20Report\\_FINAL.pdf](https://jordan.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/20200511_Daring%20to%20ask%20Rapid%20Assessment%20Report_FINAL.pdf)



### Sobre Plan Internacional

En Plan Internacional nos esforzamos para promover los derechos de la infancia y la igualdad de las niñas en todo el mundo. Reconocemos el poder y el potencial de cada niño y niña, pero en ocasiones este potencial se ve afectado por barreras como la pobreza, la violencia, la exclusión y la discriminación; y son las niñas las más afectadas. Como organización independiente humanitaria y de desarrollo, trabajamos con los niños y niñas, las personas jóvenes, nuestros donantes y aliados para abordar desde la raíz la causa de los retos que enfrentan las niñas, y la infancia vulnerable. Defendemos los derechos de los niños y niñas desde que nacen hasta que llegan a la edad adulta, y trabajamos con ellos para que sepan actuar frente a posibles dificultades que se encuentren. Impulsamos el cambio de políticas públicas a niveles local, nacional, y global, utilizando nuestro alcance, experiencia, y conocimiento. Durante más de 80 años hemos construido alianzas eficaces a favor de los niños y niñas, y estamos activos en 75 países.

### Plan Internacional

Global Hub  
Dukes Court, Duke Street, Woking,  
Surrey GU21 5BH, Reino Unido

Tel : +44 (0) 1483 755155

Fax : +44 (0) 1483 756505

Email : [info@plan-international.org](mailto:info@plan-international.org)

[plan-international.org](http://plan-international.org)

Publicado en 2021. Texto © Plan Internacional.

Foto de portada © Plan Internacional / KM Asad

Foto de contraportada © Plan Internacional

- [facebook.com/planinternational](https://facebook.com/planinternational)
- [twitter.com/planglobal](https://twitter.com/planglobal)
- [instagram.com/planinternational](https://instagram.com/planinternational)
- [linkedin.com/company/plan-international](https://linkedin.com/company/plan-international)
- [youtube.com/user/planinternationaltv](https://youtube.com/user/planinternationaltv)

